



# PLAN DE ACTUACIÓN 2026

FUNDACIÓN PÚBLICA  
ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN  
SOCIAL DE PERSONAS CON  
ENFERMEDAD MENTAL.  
FAISEM Medio Propio



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


|              |  |            |   |
|--------------|--|------------|---|
| FIRMADO POR  | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 1/64  |   |

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 2/64  |   |




## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| 1.- BASES DE PRESENTACIÓN.....  | 5  |
| 2.- INTRODUCCIÓN.....   | 6  |
| 3.- GESTIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL.....   | 9  |
| 3.1.- Programa de Día.....  | 12 |
| 3.2.- Programa Residencial.....   | 13 |
| 3.3.- Programa de Empleo.....   | 16 |
| 3.4.- Objetivos.....  | 18 |
| 4.- COMUNICACIÓN, DEFENSA DE DERECHOS DE CIUDADANÍA Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.....   | 25 |
| 5.- PROGRAMA DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.....                            | 27 |
| 6.- ARTE, CULTURA, CREATIVIDAD Y SALUD MENTAL.....  | 28 |
| 7.- INVESTIGACIÓN.....  | 28 |
| 8.- LÍNEAS DE COOPERACIÓN.....  | 29 |
| 8.1.- Empresas Sociales.....  | 29 |
| 8.2.- Movimiento Asociativo.....  | 29 |
| 8.3.- Programas específicos para grupos de personas con necesidades especiales.....         | 30 |
| 9.- COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.....  | 32 |
| 10.- GESTIÓN DE PERSONAS.....   | 34 |
| 10.1.- Dirección.....   | 36 |
| 10.2.- Selección de Personal.....   | 37 |
| 10.3.- Salud Laboral.....   | 38 |
| 10.4.- Relaciones Laborales.....  | 39 |
| 10.5.- Talento.....   | 40 |
| 11.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.....  | 42 |
| 11.1.- Sistemas.....  | 43 |
| 11.2.- Infraestructura.....   | 43 |
| 11.3.- Ingresos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)..... | 44 |
| 11.4.- Contratación Pública.....  | 45 |
| 11.5.- Servicios Generales.....   | 46 |
| 12.- ECONÓMICO FINANCIERO.....  | 47 |
| 12.1.- Gestión de los Ingresos Propios. Aportación de personas usuarias.....                | 48 |
| 12.2.- Optimización de costes.....  | 49 |
| 12.3.- Contabilidad general.....  | 49 |

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 3/64  |   |



|  |    |
|--|----|
| 12.4.- Tesorería.....  | 50 |
| 12.5.- Control de Gestión. ....  | 50 |
| 13.- GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTO .....   | 51 |
| 13.1.- Desglose de la previsión de ingresos.....   | 51 |
| 13.2.- Detalle de gastos por programas.....  | 51 |
| 13.3.- Adaptación al Plan General de Contabilidad, del Plan de Actuación de FAISEM para el ejercicio 2026..... | 52 |
| 13.4.- Recursos económicos totales empleados por la Entidad.....   | 64 |

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 4/64  |   |

## PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, PARA EL AÑO 2026.


### 1.- BASES DE PRESENTACIÓN.

Se elabora este documento de conformidad con el artículo 25 apartado ocho de la **Ley 50/2002 de 26 de diciembre y el artículo 37 de la ley 10 de 31 de mayo de 2005** sobre Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía que dispone la necesidad de remitir un Plan de Actuación que contenga objetivos y actividades que se planificarán para el próximo ejercicio. Con posterioridad, en la memoria de las cuentas anuales, se evaluará el grado de cumplimiento del plan.

**El Decreto 32/2008, de 5 de febrero**, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía **en su art. 28 ap.1, 2, 3 y 4** establece el contenido, formulación, procedimientos de aprobación y de remisión al Protectorado. El Decreto 9/1999 de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía establece la obligatoriedad de elaborar un Programa de Actuación, Inversión y Financiación. FAISEM en virtud de la **Ley 9/2002 de 21 de diciembre** en su disposición adicional tercera adquiere las mismas obligaciones que todas las empresas de la Junta de Andalucía, y entre ellas, el artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, de elaborar un Programa de Actuación, Inversión y Financiación, así como la liquidación y seguimiento de este.

**El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo dispone en su artículo 58 apartado 5** que la aprobación de los Programas de Actuación, Inversión y Financiación y los presupuestos de explotación y capital se producirá una vez sea comunicada la financiación que corresponde, conforme al anteproyecto de Ley de Presupuesto.

**El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre**, aprueba el modelo de Plan de Actuación de las Entidades sin Fines Lucrativos. Con este formato se incorpora una sección en la que se desglosa para cada programa, la utilización de recursos previstos. De este modo, la información presupuestaria que se incluye en este documento pretende la planificación de las actividades a desarrollar por FAISEM en 2025, presentándose de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos presupuestarios de la entidad para dicho ejercicio, así como los ingresos presupuestarios con los que espera hacer frente a dichos gastos.

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 5/64  |   |



## 2.- INTRODUCCIÓN.

Dentro del marco del Plan de Actuación de FAISEM para el ejercicio 2026, se seguirán con las iniciativas que se impulsan desde la nueva Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, dirigidas estas desde su Secretaría General de Humanización, Calidad y Planificación Asistencial.

Como avance principal de 2026, se finalizará la implantación del nuevo sistema de información de FAISEM: ÁGORA. Con ello, la obtención de datos será más efectiva y diversa, ayudando a la elaboración de los Planes Individuales de Atención Social de las personas usuarias de los Programas de Día y Residencial de la Fundación.

Se continuará con la formación de los profesionales de los distintos programas, así como en la revisión y elaboración de los procedimientos que los regulan. Con todos estos pasos se pretende implantar la Certificación de Calidad bajo la norma ISO 9001 en estos programas.


El desarrollo de actuaciones coordinadas con la Dirección General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Sanidad y Consumo, se verán reforzadas y complementadas con acciones conjuntas con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

En 2026 se acreditarán los centros comprometidos contra la violencia de género, y se aumentará la cobertura de atención y la participación de familiares y/o allegados, en los servicios del Programa de Día.

Dentro del Programa Residencial se optimizarán la gestión de plazas, con mecanismos que aseguren el 100% de la ocupación, y se continuará con el sistema actual de rotación a dispositivos de menor supervisión, mejorando el programa de respiro familiar y estancias cortas.

El aumento de medidas derivadas de las respuestas a los cuestionarios de satisfacción mejorará la calidad asistencial y la gestión de las situaciones disruptivas, así como también se fomentará la atención especializada para los primeros episodios de psicosis.

En cuanto al Programa de Empleo, el aumento de la cobertura de atención y el impacto de los Servicios de Orientación y Apoyo al Empleo (en adelante SOAE) incrementará los servicios y las iniciativas de este programa, que se desarrollarán conjuntamente con la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, más concretamente a través de las subvenciones que oferta el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 6/64  |   |



Con la acreditación de las nuevas aulas de formación profesional, la calidad del servicio sigue la línea de años anteriores, buscando la excelencia. Aumentará en más de 1200 el número de ofertas recibidas y gestionadas superará en 70 días a la duración promedio de los contratos de 2025, que, junto con los contratos en el sector público y el mercado ordinario, mejorarán las cifras de atención que registran los SOAE.

Conseguir una mayor visibilidad de las acciones realizadas por FAISEM a través de su página web y redes sociales; aumentar los contenidos facilitados a medios de comunicación; y establecer líneas de colaboración con gabinetes de prensa, será una premisa básica dentro de la comunicación en la entidad. Todas estas acciones estarán dirigidas a la defensa de la ciudadanía y la lucha contra el estigma de las personas con problemas de salud mental en Andalucía.


La actividad física regular a través de iniciativas accesibles e inclusivas, se han venido desarrollando por la Fundación desde sus inicios. Tras la publicación de los resultados del estudio “Reducción del gasto sanitario en personas con Trastorno Mental Grave a través de la actividad física”, desarrollado por FAISEM y la Universidad de Almería, quedó patente el beneficio sanitario de realizar actividades deportivas en personas con experiencia propia en salud mental. Esto nos refuerza en nuestras acciones y nos impulsa a seguir desarrollando el Plan Anual de Actividades Deportivas.

El arte, la cultura y la creatividad en salud mental, pone en valor la función social e integradora de las expresiones artísticas, y por ello, se continuará promoviendo y facilitando actividades culturales a través de las delegaciones provinciales de FAISEM.

Se continuarán los estudios y proyectos de investigación sobre empleo, mujer y salud mental, así como los referidos a los programas de día y residencial, tanto de manera interna como en colaboración con otros organismos, y universidades.

En cuanto a las líneas de cooperación, se incluyen aquellas organizaciones en las que FAISEM forma parte, empresas, organismos públicos, y otras entidades que desarrollen acciones o actividades que sirvan para fomentar los principios fundamentales de la Fundación, así como el movimiento asociativo de familiares y de personas con experiencia propia en salud mental.

La coordinación con las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental, el sistema de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia en instituciones penitenciarias se verá reforzado desde FAISEM. Con ello se continuará dando cobertura e interviniendo a la salida de las instituciones penitenciarias, así como se mantendrán los actuales programas provinciales dirigidos a persona con Trastorno Mental Grave (en adelante TMG) sin hogar.

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 7/64  |   |



El año 2025 supuso un punto de inflexión para el departamento de Recursos Humanos, desarrollando una intensa actividad, tanto técnica como negociadora. Se han reactivado procesos paralizados, aprobados protocolos en materia de convivencia y prevención, así como los procesos selectivos.

Tras la Evaluación de Riesgos Psicosociales, la formación y modernización de la gestión interna; disponer de un Catálogo de Puestos actualizados y la definición de competencias; así como terminar la negociación del Plan de Igualdad, serán las principales líneas de actuación para 2026.

Como media novedosa para este año, se pretende constituir una comisión de conciliación entre profesionales, así como diseñar un cuadro de mando para la gestión de riesgos psicosociales en las personas trabajadoras de FAISEM.


Desde el departamento de Administración y Servicios Generales, se pretende desarrollar e implantar un nuevo sistema de gestión interna, a través de un gestor documental corporativo de la entidad. Asimismo, se ejecutará el Plan de Seguridad de Sistemas de Información, y se elaborará un Plan de Seguridad Interior que refuerce todas estas acciones. La centralización de compras vía contratación pública se verá consolidada, garantizándose así la transparencia y eficacia en estos procesos.

Se continuará con el plan de reformas y reparaciones durante el 2026, priorizando las intervenciones según los criterios de necesidad y eficiencia.

La reducción del archivo físico continúa durante 2026, así como el control de convenios de colaboración vigentes. La gestión del concierto con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante ASSDA) busca seguir aumentando el índice de ocupación, y como novedad, FAISEM participará en su proyecto de pilotaje para la implantación de su nuevo sistema de gestión online a través de Tablets.

En materia de gestión económica, la ejecución presupuestaria se realizará conforme a las cifras establecidas en el Programas de Actuación, Inversión y Financiación (en adelante PAIF) de 2026. Todo esto con un seguimiento continuo, y mediante la gestión de ingresos propios definidos en el mismo, garantizando una planificación eficiente y un control riguroso de los recursos.

Con todo esto como base del Plan de Actuación se consolidará la sostenibilidad económica y el cumplimiento de los compromisos establecidos por la organización.

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 8/64  |   |



### 3.- GESTIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL

Los Programas de Apoyo Social para personas con trastorno mental grave incluyen distintas estructuras y actividades destinadas a facilitar la recuperación y la inclusión social, mediante la atención en áreas como el alojamiento, las actividades que favorecen la socialización, la formación profesional, el empleo, el ocio, la cultura, el deporte y la prestación de apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica. De igual modo se requiere atender a colectivos de personas con trastorno mental grave en situaciones de mayor vulnerabilidad como son aquellas en situación de privación de libertad o sin hogar.

Los programas que se detallan a continuación se gestionarán mayoritariamente de forma directa, y cuentan con un presupuesto específico que aparece en el capítulo de desglose de gastos.

A lo largo de 2026, desde la Dirección de Programas terminará la implantación del programa **ÁGORA**, aplicación informática para los Programas Residencial y de Día, que durante el año 2025 se ha venido desarrollando con las aportaciones de todas las personas trabajadoras de FASIEM.

Esto supondrá una mejora sustancial en la obtención de datos, tanto en la calidad como en la diversidad y disponibilidad, lo que permitirá desarrollar proyectos más eficaces.

A través de la plataforma Ágora, se avanzará en la elaboración y revisión de los Planes Individuales de Atención Social de las personas usuarias de ambos Programas, integrando de forma sistemática las nuevas áreas incorporadas a esta herramienta: fortalezas personales, humanización y perspectiva de género.

Tras la implantación del Sistema de Procedimientos en el Programa Residencial, se realizará una revisión del funcionamiento de estos, realizando los cambios que respondan a la realidad actual de los dispositivos, y se implantará uno nuevo enfocado en la ética en la intervención profesional. Asimismo, se desarrollará e implantará un Sistema de Procedimientos en el Programa de Día. Ambos Sistemas se certificarán en Calidad bajo la norma ISO 9001.

Se impulsarán acciones conjuntas con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en coordinación con las Direcciones del Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía (en adelante PESMA-A) y del Plan de Salud Mental, con el fin de desarrollar y actualizar los procedimientos orientados a la mejora de los procesos de derivación, entrada y salida en FAISEM.

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 9/64  |  |



Se realizarán los procesos necesarios para acreditar 24 centros de FAISEM, tanto Casa Hogar, Centros de Día y Servicios de Orientación y Apoyo al Empleo, así como los Centros Comprometidos contra la Violencia de Género.


En el Programa de Día, se propone avanzar en la regeneración y consolidación del equipo de trabajo, así como fomentar una coordinación eficaz con los dispositivos derivantes de los Servicios Públicos de Salud Mental y de la ASSDA. Esta medida persigue mejorar los procedimientos y criterios de derivación y actuación, garantizando una respuesta ajustada a la diversidad de situaciones y demandas de las personas con problemas de salud mental.

Por otro lado, se propone reforzar el asesoramiento y apoyo a las familias en el Programa de Día, que posibilite por un lado un mayor conocimiento de su situación y la detección de necesidades, y por otro lado que aumente su participación en los centros desde la planificación, el diseño y la realización de actividades. Se avanza así en un modelo de intervención más integrador, que deja atrás la participación puntual en eventos o actos específicos. En este sentido, se creará por primera vez una encuesta de satisfacción dirigida a las familias y personas allegadas, que permita recoger de forma sistemática sus percepciones, experiencias y sugerencias respecto al apoyo y acompañamiento recibido. De los resultados obtenidos se podrá definir nuevas acciones que fortalezcan la relación de confianza con la atención recibida y que responda a su realizada.

Asimismo, se plantea mejorar la encuesta de satisfacción a las personas usuarias e incorporar una versión online que facilite una mayor participación.

La ampliación del alcance y del número de personas beneficiarias sigue siendo un reto en el Programa de Día, por lo que se propone como áreas de mejora la búsqueda de nuevas fuentes de financiación que permitan desarrollar iniciativas y proyectos innovadores en rehabilitación psicosocial; la creación de nuevos espacios y actividades para la detección y atención de colectivos más vulnerables; y la activación e inclusión del voluntariado en los centros, como un vínculo directo a la sociedad y un refuerzo de la misión social del programa de día.

En otro orden, en el Programa Residencial se crearán nuevas plazas en los diferentes subprogramas residenciales, en recursos tipo Casa Hogar y Viviendas Supervisadas (VV.SS.), entre otras. Se potenciará la atención en modalidades que promuevan la autonomía y la transición hacia dispositivos de menor supervisión con el fin último de conseguir una vida independiente. El subprograma de respiro familiar centrará su atención en la creación de nuevas fórmulas flexibles que permitan a las familias de personas con trastorno mental grave conciliar la atención con la vida laboral o de cualquier otro tipo.

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97                           | PÁG. 10/64 |   |



Dentro de la atención domiciliaria, además de la flexibilidad actual que permite la atención tanto a personas en situación de sinhogarismo o de difícil vinculación a las unidades de salud mental, se explorarán las necesidades de la población rural de este servicio.

Se crearán nuevas plazas para personas con primeros episodios de psicosis en función de la demanda establecida desde las unidades de salud mental de cada provincia, y la atención a personas con diagnóstico de TMG con características complejas, estará garantizada un año más, mediante un concierto social con otras entidades.

El esfuerzo por la calidad asistencial en el Programa Residencial centrará su atención, por un lado, en el cumplimiento de las medidas derivadas de los resultados del estudio de satisfacción realizado en el año 2025 cuya eficacia será evaluada a lo largo del año, y por otro, en la monitorización de acciones específicas y medidas, una vez realizados el análisis y evaluación general y por provincias de situaciones disruptivas.


A través de los Servicios de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE), se atenderá a un mínimo de 1.800 personas, y se potenciará especialmente la atención de mujeres y jóvenes. Este aumento en la atención deberá impulsar las contrataciones tanto en el mercado ordinario como en centros especiales de empleo, en el Grupo Social UNEI y en el Sector Público. Para ello, se facilitará acompañamiento para garantizar el mantenimiento de los contratos, priorizándose los de larga duración (más de 179 días) y los de duración indefinida.

Se impulsará la creación y acreditación de aulas formativas en las 8 provincias andaluzas. Gracias a ello, se desarrollarán más de 10 acciones formativas a lo largo del año. Además, se promocionará una estrategia de preparación de oposiciones para aquellas personas interesadas en el empleo en sector público.

El programa continuará aplicando el Sistema de Gestión de Calidad certificado desde 2022 y se mantendrá tiempos de espera para la atención inferiores a 21 días y con niveles excelentes de satisfacción de las personas usuarias atendidas.

El Programa de Empleo aumentará su visibilidad tanto interna, de cara a la incorporación de personas usuarias de otros Programas de la fundación, como hacia el exterior, especialmente la Red de Salud Mental y las empresas.

Por último, se seguirá aprovechando fuentes de financiación externas como en ejercicios anteriores, en los cuales, esta financiación ha supuesto más de la mitad del presupuesto de todo lo realizado en el marco del programa.

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 11/64 |   |
|   |  |            |   |



### 3.1.- Programa de Día

El programa de día se ha consolidado como un recurso fundamental para evitar el agravamiento de situaciones de dependencia, reducir recaídas y fortalecer el mantenimiento y bienestar de la unidad familiar de las personas con problema graves de salud mental, apoyando su proceso de rehabilitación a través de actuaciones sociales integradoras e inclusivas que potencian la autonomía, fomentan la participación y mejoran la calidad de vida de la persona en su comunidad.

Con este propósito, el programa proporciona apoyo integral y soporte social durante el periodo diurno en diversos ámbitos de la vida cotidiana de las personas usuarias del mismo. Contempla un conjunto de actuaciones, intervenciones y programas que contribuyen a favorecer la organización de sus actividades de la vida cotidiana, impulsar su autonomía y gestión personal, desarrollar habilidades y relaciones sociales significativas y consolidar la participación como ciudadano y ciudadana en su comunidad.


Las iniciativas planificadas en el programa de día para 2026 se centrarán principalmente en ampliar la cobertura de los servicios, mejorar la atención individualizada, impulsar la participación familiar, fortalecer la capacitación del personal y promover iniciativas innovadoras. A través de estas actuaciones y sus correspondientes medidas, se busca avanzar hacia un modelo de atención más eficaz, accesible y orientado a la mejora de calidad de vida de la persona.

La red del Programa de Día está configurada por un total de 2.504 plazas: 1.235 en 28 centros de día y 1.269 en 51 centros sociales.

Este programa articula sus actuaciones y líneas de intervención a través de dos dispositivos, ambos caracterizados por ser recursos sociales y con un funcionamiento flexible, que permite adaptarse a las necesidades reales de las personas con enfermedad mental y de sus familias:

#### 1. Centros de Día.

Son Centros incluidos en el catálogo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante Catálogo SAAD) y orientados a ofrecer una cartera de servicios diversificada y programas de intervención con un marcado carácter rehabilitador. Entre sus actuaciones se incluyen el desarrollo de actividades para la autonomía, gestión personal y relacional; servicios de manutención, transporte y apoyo a la atención sociofamiliar; acceso a recursos ocupacionales y/o formativos, así como programas destinados al fomento de la inteligencia emocional, la expresión artística y la actividades físico-deportivas. Entre los criterios para su acceso, la persona debe tener reconocida la situación de dependencia, requiere voluntariedad y formalizar un contrato de ingreso.

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 12/64 |   |



## 2. Centros Sociales.

Se caracterizan por ser dispositivos con mayor flexibilidad para su acceso, con una cobertura horaria habitualmente de media jornada y con una oferta de actividades integrales enfocada a la planificación y desarrollo de intervenciones básicas de rehabilitación, actividades de ocio y tiempo libre o de apoyo a la organización de la vida diaria. Teniendo en cuenta la especialización de las actividades que realizan, se pueden diferenciar entre los centros con actividades ocupacionales especializadas en sectores concretos y con un marcado carácter prelaboral, y los centros sociales que realizan actividades polivalentes y estructurales de promoción del ocio y tiempo libre, apoyo a la organización de la vida cotidiana y actividades básicas de rehabilitación.

| RESUMEN GASTOS DE EXPLOTACIÓN, PROFESIONALES Y PLAZAS |               |                                    |            |
|---|---------------|------------------------------------|------------|
| PROGRAMA  | P.A.I.F. 2026 | PROFESIONALES<br>(Plantilla Media) | N.º PLAZAS |
| DÍA   | 6.809.367 €   | 101                                | 2.504      |

### 3.2.- Programa Residencial

Con carácter general, se pretende favorecer la permanencia y la participación activa en la vida social de personas con discapacidades derivadas de padecer enfermedades mentales graves, a través de la cobertura de un conjunto de necesidades básicas de la vida cotidiana como son la vivienda, la manutención, determinados cuidados básicos (aseo, autocuidados, toma de medicación, organización de la vida diaria, etc.) y relaciones interpersonales significativas.

Se define como el conjunto de recursos materiales, profesionales, intervenciones, estructuras y procesos puestos a disposición del conjunto de personas usuarias atendidas, desarrollados de forma eficaz, eficiente y sostenible económicamente.

Con ellos se pretende dar cobertura a un conjunto de necesidades básicas e instrumentales de la vida cotidiana como son: la vivienda, la manutención, determinados cuidados básicos (aseo, autocuidados, toma de medicación, organización de la vida diaria, etc.), y relaciones interpersonales significativas, con el objetivo principal de lograr unos niveles de recuperación e inclusión que le permitan ejercer su participación, sus derechos y deberes de ciudadanía, de forma efectiva en la sociedad en la que conviven.

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 13/64 |  |



Para este fin se establecen 4 líneas principales de trabajo. En primer lugar, la **Recuperación** como objeto final del programa, o perspectiva que debe guiar el trabajo, plasmado en un sistema de rotación hacia dispositivos de menor supervisión, incluida la vida independiente.

En segundo lugar, la **Atención Especializada**, mediante la cobertura de las necesidades individuales o el diseño de itinerarios vitales específicos, además de la flexibilidad en las intervenciones para personas con psicosis complejas, en situación de sinhogarismo, las que se encuentran en el régimen penitenciario, aquellas que poseen domicilio propio y/o tienen dificultades de acceso a la atención sanitaria comunitaria, y finalmente quienes necesitan cobertura residencial temporal mediante el subprograma de respiro familiar. Todo esto sin olvidar la atención ordinaria en recursos tipo Casa Hogar y Vivienda Supervisada para aquellas personas con necesidades de atención residencial a medio o largo plazo.

En tercer lugar, se sitúa la **Calidad**, que tiene reflejo en la metodología de trabajo en los recursos residenciales a través de un sistema de *Procedimientos*, que recogen el conjunto de intervenciones efectivas encaminadas a su consecución, o a través del desarrollo de medidas derivadas de los diferentes estudios realizados sobre satisfacción o acontecimientos disruptivos.

Por último, en cuarto lugar, y no sólo desde el programa residencial, existe una preocupación constante por la **Prevención** de la aparición de problemas graves de salud mental, mediante programas específicos, en este caso poniendo a disposición de las personas con primeros episodios de psicosis una red de dispositivos y profesionales.

Como norma general y característica común, todos los subprogramas y recursos del programa residencial funcionan mediante un régimen abierto y las personas usuarias mantienen una estancia de forma voluntaria.

La red del Programa Residencial está configurada por un total de 2.253 plazas<sup>1</sup>: 964 en 58 Casa Hogar, 173 Viviendas Supervisadas con 629 plazas, y 640 personas atendidas en el subprograma de atención domiciliaria.


El programa residencial se compone de:

### 1. Casas hogar (CH)

Se caracteriza por:

- No superar las 20 plazas.

<sup>1</sup> Datos extraídos de la Memoria 2024 de FAISEM

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 14/64 |   |
|   |  |            |   |



- Edad de las personas usuarias entre 18 y 65 años como norma general.
- Ofrecer alojamiento, manutención y otros apoyos continuados, de manera individualizada y permanente 24 horas al día, los 365 días del año.

## 2. Viviendas Supervisadas (VV.SS.)

Son viviendas sin profesionales permanentemente, de entre uno a diez residentes, con dedicación por parte del profesional de apoyo de un número de horas diarias (de 2 a 24 horas) en función de las necesidades y del nivel de autonomía de los residentes. Ofrecen alojamiento con o sin manutención y otros servicios continuados, de manera individualizada.

- Edad de las personas usuarias entre 18 y 65 años
- Si bien el nivel de supervisión es variable se contempla la posibilidad de presencia de personal durante las noches o fines de semana.

## 3. Subprograma de Atención Domiciliaria


Faisem desarrolla un programa de apoyo externo residencial para las personas con vivienda propia. Se justifica desde la experiencia acumulada en los últimos años respecto a la aparición de nuevas necesidades y perfiles de potenciales personas usuarias, en las que sus carencias no están referidas fundamentalmente a la necesidad de un lugar donde vivir, sino al apoyo en su domicilio en diferentes aspectos de su funcionalidad cotidiana, a partir de la cual, y junto a los servicios públicos de salud mental, se diseña un itinerario concreto de atención psicosocial especializada.

Además de realizar una atención directa, también se encuadra en los Equipos de Tratamiento Intensivo en la Comunidad y atiende, además de en domicilios, a personas que se encuentran en residencias o pensiones.

- Edad de las personas usuarias entre 18 y 65 años
- Nivel de supervisión en función de las necesidades mostradas.

## 4. Subprograma de atención a personas con primeros episodios de psicosis.

El Programa de Intervención Temprana en Psicosis, va dirigido a un sector de población joven (desde los 18 a los 35 años) que presentan un estado mental de alto riesgo para la psicosis o han presentado un episodio con clínica psicótica. El momento en el que hace aparición la clínica psicótica es un momento crítico en las personas en cuanto a su desarrollo formativo y laboral. En esta línea se persigue, desde un enfoque multidisciplinar, la detección precoz, reducción de la morbilidad, disminución de la necesidad de hospitalización, y en definitiva mejorar el pronóstico, recuperando la autonomía y mantenimiento de su funcionalidad.

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 15/64 |   |



- Personas entre 18 y 35 años
- Nivel de atención discontinuo, en base a objetivos prefijados con programa de primeros episodios de los Servicios Públicos de Salud Mental del
- Estancia máxima 2-3 años, como norma.

## 5. Subprograma de Respiro Familiar y estancias cortas.

Consta de plazas dentro del programa residencial en todas las provincias de la comunidad autónoma, tanto en Casas hogares como en Viviendas Supervisadas, destinadas a personas y familias con necesidades temporales de atención residencial con el objetivo de prestar un espacio de cuidados ante necesidades sociosanitarias personales o conciliación familiar. Cada provincia dispone de un mínimo de 2 plazas en Casa Hogar y 1 en Viviendas Supervisadas, con periodos medios de estancia de 3 meses, además de un dispositivo residencial con carácter autonómico de 20 plazas, con apertura entre los meses de abril a septiembre hasta el año 2025, y la proyección de apertura anual desde el año 2026. Sus características son:

- Ofrecer alojamiento, manutención y otros apoyos continuados, de manera individualizada y permanente 24 horas al día.
- Edad de las personas entre 18 y 65 años
- Estancia máxima 3 meses, como norma.

| RESUMEN GASTOS DE EXPLOTACIÓN, PROFESIONALES Y PLAZAS |               |                                    |            |
|---|---------------|------------------------------------|------------|
| PROGRAMA  | P.A.I.F. 2026 | PROFESIONALES<br>(Plantilla Media) | N.º PLAZAS |
| Residencial   | 51.199.788 €  | 1.039                              | 2.281      |

## 3.3.- Programa de Empleo

Son un conjunto de iniciativas, actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y la participación activa en su comunidad, en general, y en el mundo laboral, en particular, de personas con dificultades derivadas de afrontar un problema de salud mental, a través del diseño y desarrollo de itinerarios personalizados y de la combinación de diferentes intervenciones de orientación profesional, asesoramiento sobre el mercado laboral, formación digital y profesional, y acompañamiento en la búsqueda y apoyo en el empleo.

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 16/64 |  |



Este programa parte de un enfoque de Recuperación de la Salud Mental en el cual la actividad laboral real supone el último peldaño en el proceso, a través del cual se contribuye a la organización de la vida diaria, el desarrollo de un papel activo en la vida social y familiar, se incorporan recursos económicos con los que tener acceso a bienes y servicios, y en definitiva se enfoca el proyecto vital personal y profesional previo a la aparición del problema de salud mental, o se diseña un nuevo proceso adaptado a las nuevas condiciones, necesidades y preferencias de la persona.

Todas las actuaciones están organizadas en base a un **Sistema de Gestión de Calidad certificado** en la Norma UNE: ISO9001: 2015. La calidad constituye la piedra angular metodológica del programa, regulando desde el acceso al mismo, todas las intervenciones desarrolladas en él, así como la coordinación con otros agentes muy relevantes en el proceso: la red sanitaria pública de salud mental, el tejido empresarial, los servicios sociales, etc.

Por último, todas las intervenciones están guiadas por las preferencias de las personas atendidas. No existen dos personas con las mismas competencias ni necesidades, aunque compartan diagnóstico y tratamiento. Por ello, cada itinerario está diseñado individualmente con la propia persona, que decide sobre el camino a recorrer a la hora de buscar empleo.


En el conjunto de todas sus actividades, se atienden alrededor de 3500 personas al año en toda Andalucía, en su mayoría desempleadas, pero también ocupadas, registrándose más de 1000 inserciones laborales con alta en Seguridad Social en el mismo periodo.

## 1. Servicios de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE).

El Programa de Empleo se desarrolla en el territorio a través de los Servicios Provinciales de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE), equipos de profesionales especialistas en formación y empleo que ofrecen asesoramiento, formación y apoyo con el objetivo de que las personas que quieren trabajar encuentren un empleo, y que aquellas que ya cuentan con él, lo mantengan el mayor tiempo y en las mejores condiciones posibles. Estos equipos sirven de conexión con los y las profesionales de referencia de los Servicios de Salud Mental, acogen sus derivaciones y buscan oportunidades de formación y empleo tanto en el mercado protegido, como en el mercado ordinario y en el sector público.

## 2. Proyectos específicos de fomento de la empleabilidad.

Estos proyectos son financiados por entidades y organismos externos a través de concursos públicos en las que FAISEM participa y los adapta y dirige prioritariamente a las necesidades y características de las personas usuarias de sus Servicios SOAE. En este ámbito, se desarrollan

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 17/64 |   |



proyectos relacionados con la orientación profesional, la formación profesional, las prácticas en empresas y el acompañamiento en el empleo.

### 3. Promoción de la Actividad Empresarial de Iniciativa Social.

El Grupo Empresarial de iniciativa social UNEI, participado por FAISEM, ofrece oportunidades de empleo real y remunerado en actividades muy diversas, que van desde los servicios a la comunidad, hasta el de la logística o el sector tecnológico. Su plantilla, que supera las 1500 personas trabajadoras cuenta con más de un 50% de su plantilla con una discapacidad de tipo psíquico o mental.

| RESUMEN GASTOS DE EXPLOTACIÓN, PROFESIONALES Y PERSONAS ATENDIDAS |               |                                    |                           |
|---|---------------|------------------------------------|---------------------------|
| PROGRAMA  | P.A.I.F. 2026 | PROFESIONALES<br>(Plantilla Media) | N.º PERSONAS<br>ATENDIDAS |
| Empleo  | 1.334.638 €   | 25                                 | 2.050                     |

### 3.4.- Objetivos

En el marco del Plan de Actuación para el ejercicio 2026 estos serán los objetivos generales, medidas e indicadores que guiarán su desarrollo, siendo algunos transversales para los tres Programas, otros compartidos entre dos, y el resto específicos para cada Programa:

| OBJETIVO 1:   | MEDIDAS   | INDICADORES             |
|---|---|-------------------------|
| <b>IMPLANTAR NUEVO SOFTWARE DE INFORMACIÓN - ÁGORA (PROGRAMAS DE DÍA Y RESIDENCIAL)</b> | Implantar Ágora en todos los dispositivos   | 100% implantado         |
|   | Cumplimentar datos de área de "Personas atendidas"                                  | 100% cumplimentado      |
|   | Actualización de PIAS en Ágora con nuevas áreas evaluadas en recursos residenciales | 500 PIAS actualizados   |
|   | Actualización de PIAS en Ágora en Centros de Día                                    | 100% personas atendidas |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 18/64 |  |
|   |  |            |  |



| OBJETIVO 2:   | MEDIDAS   | INDICADORES |
|---|---|-------------|
| <b>CAPACITAR A LOS PROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE DÍA Y RESIDENCIAL PARA EL USO DE ÁGORA</b> | Coordinar, diseñar y participar en las acciones formativas necesarias.                      | SÍ/NO       |
|   | Realizar controles de chequeo y reportar los resultados a provincias/centros.               | SÍ/NO       |
|   | Gestionar las incidencias o mejoras de funcionamiento de Ágora y mediar para su corrección. | SÍ/NO       |

| OBJETIVO 3:           | MEDIDAS  | INDICADORES                  |
|-----------------------|--|------------------------------|
| <b>PROCEDIMIENTOS</b> | Revisión de los procedimientos del Programa Residencial  | 50% procedimientos revisados |
|                       | Elaboración de los procedimientos del Programa de Día  | 100% procedimientos          |
|                       | Implantación de los procedimientos revisados del Programa Residencial y los elaborados desde Programa de Día | 100% implantados             |
|                       | Certificación en Calidad bajo la norma ISO 9001 en ambos Programas   | SÍ/NO                        |

| OBJETIVO 4:                                     | MEDIDAS                             | INDICADORES |
|---|-------------------------------------|-------------|
| <b>REALIZAR JORNADAS DIRECCIÓN DE PROGRAMAS</b> | Celebrar unas Jornadas integradoras | SÍ/NO       |

| OBJETIVO 5:  | MEDIDAS   | INDICADORES                    |
|--|---|--------------------------------|
| <b>DESARROLLAR ACTUACIONES CON LA COORDINACIÓN DEL PESMA-A Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE SALUD MENTAL</b> | Mantener reuniones efectivas con la periodicidad acordada por los equipos integrantes | 4 como mínimo                  |
|  | Llevar a cabo los acuerdos pactados   | Nº acuerdos/<br>Nº implantados |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 19/64 |  |
|   |  |            |  |



| OBJETIVO 6:  | MEDIDAS   | INDICADORES |
|--|---|-------------|
| <b>IMPULSAR ACCIONES CONJUNTAS CON LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, CON LA COORDINACIÓN DEL PESMA-A Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE SALUD MENTAL</b> | Actualizar, desarrollar e implantar procedimientos para la mejora de los procesos de derivación, entrada y salida en FAISEM | SÍ/NO       |

| OBJETIVO 7:  | MEDIDAS   | INDICADORES |
|--|---|-------------|
| <b>ACREDITAR CENTROS COMPROMETIDOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b> | Realizar proceso para acreditar Casas Hogares, Centros de Día y SOAE, como Centros Comprometidos contra la Violencia de Género. | 24 centros  |

| OBJETIVO 8:   | MEDIDAS   | INDICADORES |
|---|---|-------------|
| <b>AUMENTAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA DE DÍA</b> | Ocupación de la totalidad de plazas de los Centros de Día   | 100%        |
|   | Ocupación de la totalidad de plazas de los Centros Sociales   | 100%        |
|   | Aumentar la coordinación eficaz con los dispositivos derivantes (Servicio Públicos de Salud Mental y Agencia de Servicios Sociales y Dependencia) | SI/NO       |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 20/64 |  |
|   |  |            |  |



| OBJETIVO 9:  | MEDIDAS  | INDICADORES         |
|--|--|---------------------|
| <b>MEJORAR LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA EN EL PROGRAMA DE DÍA</b> | Detección de colectivos más vulnerables y creación de espacios, actividades o iniciativas para ellos (mujeres, jóvenes, personas en situación de exclusión o sin hogar). | SÍ/NO               |
|  | Valorar la satisfacción de las personas usuarias.  | 80% de satisfacción |

| OBJETIVO 10:   | MEDIDAS   | INDICADOR            |
|--|---|----------------------|
| <b>IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS Y/O ALLEGADOS EN EL PROGRAMA DE DÍA</b> | Establecer los canales y momentos de participación directos y eficaces.   | Mínimo 3 al año      |
|  | Ofrecer apoyo y asesoramiento a las familias y/o allegados para favorecer el mantenimiento de la persona en su unidad de convivencia. | 100% de las demandas |
|  | Realizar encuesta de satisfacción a familiares y/o allegados.   | 75% de satisfacción  |

| OBJETIVO 11:   | MEDIDAS  | INDICADOR |
|--|--|-----------|
| <b>DESARROLLAR INICIATIVAS INNOVADORAS EN EL PROGRAMA DE DÍA</b> | Búsqueda de otras fuentes de financiación que permita desarrollar proyectos o actuaciones diferenciadoras. | SÍ/NO     |
|  | Fomentar la activación del voluntariado en Centros de Día y Centros Sociales                               | SÍ/NO     |

| OBJETIVO 12:   | MEDIDAS  | INDICADORES     |
|--|--|-----------------|
| <b>OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE PLAZAS DEL PROGRAMA RESIDENCIAL</b> | Establecer y desarrollar mecanismo de ocupación del 100% plazas de Casa Hogar.                   | 100 % ocupación |
|  | Establecer y desarrollar mecanismo de ocupación del 100% plazas de Viviendas Supervisadas (VVSS) | 100 % ocupación |
|  | Aumento de plazas del programa de respiro Familiar, apertura de Peñoncillos año completo.        | SÍ/NO           |
|  | Aumento de 20 plazas con la apertura de un recurso en Jabalquinto                                | SÍ/NO           |

|   |                              |            |  |
|---|------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                              |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ    | 23/12/2025 |  |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO    |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97 | PÁG. 21/64 |  |



| OBJETIVO 13:   | MEDIDAS  | INDICADOR                          |
|--|--|------------------------------------|
| <b>MANTENER UN SISTEMA DE ROTACIÓN A DISPOSITIVOS DE MENOR SUPERVISIÓN</b> | Continuar con programa de rotación a recursos de menor supervisión | 15 rotaciones CH a VVSS            |
|  |  | 14 rotaciones a vida independiente |

| OBJETIVO 14:  | MEDIDAS   | INDICADOR          |
|---|---|--------------------|
| <b>MEJORA DEL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR Y ESTANCIAS CORTAS</b> | Desarrollo de plazas de respiro familiar en régimen de día en las Casas Hogares   | 2 plazas/provincia |
|   | Actualización del documento guía de Respiro Familiar y estancias Cortas y difusión en los servicios de salud mental provinciales y centrales. | SÍ/NO              |

| OBJETIVO 15:   | MEDIDAS                           | INDICADORES                      |
|--|-----------------------------------|----------------------------------|
| <b>IMPLANTAR LA ÉTICA EN LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL</b> | Implantar procedimiento de Ética. | Implantado en 100% dispositivos. |
|  | Evaluación anual de resultados    | 50 % dispositivos evaluados      |

| OBJETIVO 16:               | MEDIDAS   | INDICADORES                                   |
|----------------------------|---|---|
| <b>CALIDAD ASISTENCIAL</b> | Puesta en marcha de medidas derivadas de resultados del cuestionario de satisfacción 2025 | 100% medidas vs resultados satisfacción <60%. |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 22/64 |  |



| OBJETIVO 17:   | MEDIDAS  | INDICADOR                                    |
|--|--|--|
| <b>MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS SITUACIONES DISRUPTIVAS</b> | Implantar medidas específicas en los recursos residenciales derivadas de análisis globales y territoriales realizados en 2025, para minimizar y/o prevenir la ocurrencia de situaciones disruptivas. | 2 medidas/recurso con más de 4 RADIS anuales |

| OBJETIVO 18:                  | MEDIDAS  | INDICADOR       |
|-------------------------------|--|-----------------|
| <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b> | Creación de Plazas en Viviendas Supervisadas para primeros episodios de psicosis | 100% VS demanda |
|                               | Realizar análisis de necesidad-demanda de atención domiciliar rural              | SÍ/NO           |

| OBJETIVO 19:   | MEDIDAS   | INDICADORES |
|--|---|-------------|
| <b>AUMENTAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN DE LOS SOAE</b> | Superar el Número de personas atendidas en 2025     | 1.800       |
|  | Aumentar el porcentaje de mujeres atendidas en 2025 | 40%         |

| OBJETIVO 20:                                       | MEDIDAS  | INDICADORES |
|--|--|-------------|
| <b>AUMENTAR EL IMPACTO DE ATENCIÓN DE LOS SOAE</b> | Superar el número de ofertas recibidas y gestionadas en 2025                       | 1.200       |
|  | Superar el nº de días de duración promedio de los contratos del ejercicio anterior | 70 días     |

|   |                              |            |  |
|---|------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                              |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ    | 23/12/2025 |  |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO    |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97 | PÁG. 23/64 |  |



| <b>OBJETIVO 21:</b>                                       | <b>MEDIDAS</b>  | <b>INDICADORES</b> |
|---|---|--------------------|
| <b>AUMENTAR LOS SERVICIOS E INICIATIVAS DESARROLLADAS</b> | Acreditar nuevas aulas para formación profesional                           | 4                  |
|   | Aumentar los contratos en empleo público con respecto al ejercicio anterior | 125                |

| <b>OBJETIVO 22:</b>                                       | <b>MEDIDAS</b>  | <b>INDICADORES</b> |
|---|---|--------------------|
| <b>AUMENTAR LOS SERVICIOS E INICIATIVAS DESARROLLADAS</b> | Incrementar el nº de p. usuarias que responden la encuesta anual, alcanzando al menos el 15% en cada SOAE | 500                |
|   | El personal sabe cómo gestionar reclamaciones   | 100% del personal  |

| <b>OBJETIVO 23:</b>                                       | <b>MEDIDAS</b>   | <b>INDICADORES</b>           |
|---|--|------------------------------|
| <b>AUMENTAR LOS SERVICIOS E INICIATIVAS DESARROLLADAS</b> | Aumentar el nº de empresas contactadas nuevas con respecto al ejercicio anterior | 60                           |
|   | Mejorar la coordinación UDA (UNEI) – SOAE (FAISEM)                               | Formación conjunta realizada |

| <b>OBJETIVO 24:</b>                                       | <b>MEDIDAS</b>   | <b>INDICADORES</b> |
|---|--|--------------------|
| <b>AUMENTAR LOS SERVICIOS E INICIATIVAS DESARROLLADAS</b> | Superar el Número de convocatorias revisadas con respecto al ejercicio anterior  | 12                 |
|   | Implementar un cuadro de mando para el seguimiento económico de las subvenciones | SÍ/NO              |

|   |                               |            |  |
|---|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ     | 23/12/2025 |  |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO     |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97 | PÁG. 24/64 |  |



## 4.- COMUNICACIÓN, DEFENSA DE DERECHOS DE CIUDADANÍA Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

### Descripción de la actividad.

A través de la Dirección Regional y las delegaciones provinciales de FAISEM se desarrollan actividades de sensibilización, de forma coordinada y dirigidas a distintos sectores de la sociedad: Población general, Periodistas, Estudiantes universitarios, Escolares, Profesionales sanitarios y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### Objetivos.


| OBJETIVO 1:  | MEDIDAS   | INDICADOR                            |
|--|---|--------------------------------------|
| <b>CONSEGUIR MAYOR VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR FAISEM</b> | Aumentar los contenidos facilitados a los medios de comunicación (prensa, radio y televisión) para mejorar la imagen social de las personas con problemas de salud mental | Número de notas de prensa publicadas |
|  | Establecer líneas de colaboración con gabinetes de prensa vinculados al ámbito sanitario, servicios sociales y empleo.  | Número de notas de prensa publicadas |
|  | Desarrollar contenidos a través de la página web y redes sociales   | Se realiza<br>SI/NO                  |
|  | Facilitar contenidos y reportajes de los programas de FAISEM al ámbito sanitario, servicios sociales y empleo.  | Se realiza<br>SI/NO                  |

| OBJETIVO 2:  | MEDIDAS   | INDICADORES        |
|--|---|--------------------|
| <b>IMPULSAR ACTUACIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ESTIGMA DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE</b> | Aumentar las iniciativas de sensibilización a nivel local, a través de las delegaciones provinciales de FAISEM  | Número de acciones |
|  | Realizar una nueva edición de “Hechizofrenia” en JAÉN, (certamen autonómico sobre Humor, Música y Baile, con protagonismo directo de personas usuarias) | SI/NO se realiza   |
|  | Dar continuidad al Programa socioeducativo “Inclúyete” en colaboración con la Universidad de Almería.   | SI/NO se realiza   |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 25/64 |  |
|   |  |            |  |



|                                  |   |                                  |
|----------------------------------|---|----------------------------------|
| <b>SALUD MENTAL EN ANDALUCÍA</b> | Continuar con el proyecto “SM Escucha” en coordinación con la Cátedra Contra el Estigma de la Universidad de Almería  | SI/NO se realiza                 |
|                                  | Aumentar las acciones de sensibilización en el ámbito educativo dirigidos al alumnado y al profesorado.   | SI/NO se realiza                 |
|                                  | Participar en la organización del Festival de Cine y Salud Mental de Sevilla  | SI/NO se realiza                 |
|                                  | Fomentar y desarrollar acciones formativas y de sensibilización dirigida a fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios de extinción de incendios, servicios de urgencias y emergencias y profesionales de los servicios sociales. | Número de acciones desarrolladas |

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 26/64 |   |
|   |  |            |   |



## 5.- PROGRAMA DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

### Descripción de la actividad.

El objetivo es propiciar oportunidades para mantener una actividad física regular, a través de iniciativas accesibles, y preferentemente de carácter inclusivo. Se potencia la organización de eventos deportivos, que se coordinan a través de la Comisión Andaluza de Deportes y Salud mental. Se desarrollan acciones de sensibilización, formación e investigación y la organización de campeonatos a nivel local, autonómico y nacional. Así mismo FAISEM participa en proyectos nacionales y europeos sobre el fomento del deporte en personas con trastornos mentales graves.

### Objetivos.

| OBJETIVO 1:  | MEDIDAS  | INDICADORES                           |
|--|--|---------------------------------------|
| <b>DESARROLLAR EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b> | Participar en el III Foro de deporte y salud mental.   | SI/NO                                 |
|  | Desarrollar campeonatos deportivos provinciales y autonómicos (Jaén, Cabra, Sevilla, Huelva, Granada y Málaga), en categoría masculina y femenina. | Número de acciones                    |
|  | Participar en actividades deportivas a nivel nacional y europeo.   | Número de acciones                    |
|  | Realizar experiencias de colaboración, de carácter inclusivo, con federaciones y clubes deportivos.  | Número de acciones                    |
|  | Explorar vías de cooperación con otras entidades europeas para el desarrollo de proyectos conjuntos en el ámbito del deporte.                      | Programar una reunión de coordinación |
|  | Realizar un acuerdo de colaboración con la Fundación del Fútbol Andaluz (RFAF) <sup>2</sup>  | SI/NO se realiza                      |

<sup>2</sup> RFAF: Real Federación de Fútbol de Andalucía

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 27/64 |  |
|   |  |            |  |



## 6.- ARTE, CULTURA, CREATIVIDAD Y SALUD MENTAL

### Descripción de la actividad.

Tiene como objetivo poner en valor la función social, integradora e inclusiva del arte, promoviendo espacios para mostrar e incentivar el conocimiento de la expresión artística y, a la vez, profundizar en las conexiones de la creatividad con la salud mental a través de sus contenidos, el impacto sobre los procesos de recuperación y el valor comunicador y terapéutico del arte.

| OBJETIVO 1:   | MEDIDAS   | INDICADOR           |
|---|---|---------------------|
| <b>PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES Y DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA</b> | Promover la participación en actividades culturales, a través de las delegaciones provinciales. | Nº de actividades   |
|   | Continuar los programas de cooperación con otros espacios museísticos.                          | Se realiza<br>SI/NO |
|   | Realizar exposiciones de arte al menos una por provincia.                                       | Se realiza<br>SI/NO |

## 7.- INVESTIGACIÓN

| OBJETIVO 1:  | MEDIDAS  | INDICADOR |
|--|--|-----------|
| <b>DESARROLLAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> | Continuar con el estudio sobre empleo, mujer y salud mental en colaboración con la Universidad de Sevilla  | SÍ/NO     |
|  | Recogida de datos para el Estudio sobre Experiencias Migrantes en personas con Problemas de Salud Mental usuarias de los programas de FAISEM en colaboración con la Universidad de Sevilla | SÍ/NO     |
|  | Difusión del estudio de beneficios del programa Residencial para las personas atendidas.   | SI/NO     |
|  | Difusión del estudio de atragantamientos en el programa residencial  | SI/NO     |
|  | Publicación del estudio anual de situaciones disruptivas -RADIS- en los dispositivos. Evaluación comparativa 2024-2025   | SI/NO     |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 28/64 |  |
|   |  |            |  |



## 8.- LÍNEAS DE COOPERACIÓN

Se incluyen aquí programas, actividades e iniciativas, que FAISEM desarrolla en colaboración con otras entidades. En algunos casos, esta cooperación se realiza con organizaciones de las que FAISEM forma parte, como por ejemplo en UNEI Grupo Social o las Fundaciones que prestan apoyo a personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

En este apartado, se contempla también la atención a grupos de personas de especial vulnerabilidad y el seguimiento de los programas que gestiona el movimiento asociativo que puedan tener áreas comunes con otros programas de FAISEM.

### 8.1.- Empresas Sociales

El empleo en empresas sociales se realiza a través de UNEI Grupo Social, que ofrecen oportunidades de trabajo real y remunerado en actividades diversas. Este grupo que está integrado por FAISEM, Ilunion y la Federación Salud Mental Andalucía.

| OBJETIVO 1:  | MEDIDAS   | INDICADORES |
|--|---|-------------|
| <b>MEJORAR LA INCLUSIÓN LABORAL A TRAVÉS DEL GRUPO SOCIAL UNEI</b> | Porcentaje de plantilla del grupo ocupada por personas con problemas de salud mental.         | $\geq 50\%$ |
|  | Número de personas nuevas incorporadas con problemas de salud mental contratadas en el grupo. | $\geq 35$   |

### 8.2.- Movimiento Asociativo

FAISEM ha venido colaborando, desde su creación, con el movimiento asociativo de familiares y de personas con experiencia propia en salud mental. Esta cooperación se ha establecido a través de Federación Salud Mental Andalucía y Federación Andaluza de Asociaciones de Salud Mental (En Primera Persona).

En 2026, FAISEM continuará realizando actividades conjuntas con las Federaciones y Asociaciones de Familiares y de Personas con experiencia propia en salud mental que tengan áreas comunes con programas de apoyo social.

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 29/64 |  |



| OBJETIVO 1:  | MEDIDAS  | INDICADOR         |
|--|--|-------------------|
| <b>APOYAR AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN SALUD MENTAL</b> | Desarrollar actividades conjuntas y aumentar la coordinación con las asociaciones de familiares y personas con experiencia propia en salud mental. | nº de actividades |

### 8.3.- Programas específicos para grupos de personas con necesidades especiales

FAISEM participa de las intervenciones y actividades para los grupos de personas con TMG que están sometidos a medidas de privación de libertad y el de quienes se encuentran “sin hogar”. Las iniciativas en ambos apartados se centran en:

- Puesta a disposición de los diferentes programas de apoyo social existentes, con un razonable grado de prioridad, en función del grado de vulnerabilidad que muestren.
- Participación en los espacios de coordinación.
- Promover y participar en espacios para la gestión de casos, en aquellas ciudades andaluzas en las que hay constancia de una mayor prevalencia de personas en situación de sin hogar y con patología mental grave.
- Desarrollo de programas propios.

| OBJETIVO 1:  | MEDIDAS   | INDICADOR                  |
|--|---|----------------------------|
| <b>INTERVENCIÓN DURANTE EL PERÍODO DE INTERNAMIENTO EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO Y EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS ORDINARIOS</b> | Aumentar el Número de internos que participan en el Programa de Intervención Social en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla. | nº internos que participan |
|  | Aumentar el Número de internos que participan en el Programa de Intervención en el Centro Penitenciario de Córdoba.                       | nº internos que participan |
|  | Establecer programas provinciales de Intervención en centros penitenciarios.  | ≥ 1                        |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 30/64 |  |



| OBJETIVO 2:   | MEDIDAS   | INDICADORES                                   |
|---|---|---|
| <b>INTERVENCIÓN A LA SALIDA DE LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b> | Garantizar la cobertura desde los programas de apoyo social a treves de los protocolos de búsqueda de recursos. | Nº personas que acceden a programas           |
|   | Impulsar la colaboración con Instituciones Penitenciarias.  | Creación de un protocolo de derivación a SOAE |

| OBJETIVO 3:  | MEDIDAS  | INDICADOR                            |
|--|--|--------------------------------------|
| <b>MANTENER LOS ACTUALES PROGRAMAS PROVINCIALES DIRIGIDOS A PERSONAS CON TMG SIN HOGAR</b> | Aumentar el número de personas atendidas en los programas de Sevilla y Málaga.   | nº de personas atendidas             |
|  | Mantener los espacios de coordinación con las entidades locales y organizaciones no gubernamentales, que desarrollan programas para personas sin hogar.    | nº de comisiones                     |
|  | Aumentar la atención a personas TMG sin hogar desde el Subprograma de atención domiciliaria provincial en coordinación con cada unidad de gestión clínica. | nº de personas atendidas vs demanda. |

|   |                               |            |  |
|---|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ     | 23/12/2025 |  |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO     |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97 | PÁG. 31/64 |  |



## 9.- COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

La coordinación intersectorial nos permitirá desarrollar acciones coordinadas y compartir recursos, buscando abordar de manera integral problemas de nuestro sector, logrando objetivos comunes de forma más eficiente.

### Objetivos.

| OBJETIVO 1:   | MEDIDAS   | INDICADOR |
|---|---|-----------|
| <b>OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL, EL SISTEMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b> | Evaluar el acuerdo de cooperación 2022-2024 entre la dirección del Programa de Salud Mental y la dirección regional de FAISEM.              | SÍ/NO     |
|   | Elaborar un nuevo acuerdo de cooperación 2026-2029 entre la dirección del Programa de Salud Mental y la dirección regional de FAISEM.       | SÍ/NO     |
|   | Evaluar los acuerdos de cooperación territoriales vigentes entre las UGC de salud mental y las delegaciones provinciales de FAISEM.         | SÍ/NO     |
|   | Elaborar los acuerdos de cooperación territoriales 2026-2029 entre las UGC de salud mental y las delegaciones provinciales de FAISEM.       | SÍ/NO     |
|   | Celebrar y participar en las comisiones provinciales intersectoriales.  | 100%      |
|   | Celebrar y participar en la comisión central intersectorial.  | 100%      |
|   | Celebrar y participar en las Comisiones de coordinación con el Hospital Psiquiátrico Penitenciario (HPP), FAISEM, Programa de Salud Mental. | 100%      |
|   | Elaboración de documento regulador de las comisiones de coordinación CPI y CCI.   | SÍ/NO     |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 32/64 |  |



| <b>OBJETIVO 2:</b>  | <b>MEDIDAS</b>  | <b>INDICADORES</b> |
|---|---|--------------------|
| <b>INTERVENCIÓN A LA SALIDA DE LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b> | Cobertura de las necesidades de atención residencial a personas con TMG en régimen penitenciario. | 100%               |
|   | Participación en los espacios de coordinación provinciales y regionales.                          | 100%               |

| <b>OBJETIVO 3:</b>  | <b>MEDIDAS</b>   | <b>INDICADOR</b> |
|---|--|------------------|
| <b>MANTENER LOS ACTUALES PROGRAMAS PROVINCIALES DIRIGIDOS A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (TMG) SIN HOGAR</b> | Cobertura de las necesidades de atención residencial a personas sin hogar con TMG. | 100% vs demanda  |
|   | Participación en comisiones provinciales de personas sin hogar con TMG.            | 100%             |

|   |                              |            |  |
|---|------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                              |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ    | 23/12/2025 |  |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO    |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97 | PÁG. 33/64 |  |



## 10.- GESTIÓN DE PERSONAS

El 2025 supuso un punto de inflexión para el Departamento de Recursos Humanos de FAISEM. Durante este periodo se desarrolló una intensa actividad técnica y negociadora que ha permitido desbloquear procedimientos pendientes, modernizar procesos internos y alcanzar importantes acuerdos con la representación legal de los trabajadores. Entre los principales logros destacan:

### 1. Impulso negociador y recuperación de procesos paralizados


- Reactivación de procedimientos que estaban detenidos u obsoletos, mediante un trabajo coordinado y participativo con los representantes de las personas trabajadoras.
- Ejecución de las modificaciones necesarias para realizar el corte de la bolsa de empleo, implementado en noviembre de 2025.
- Inicio y avanzado desarrollo de la negociación del nuevo Plan de Igualdad de Faisem, incluyendo el diagnóstico de situación ya consensuado. Se prevé su firma a inicios de 2026.

### 2. Negociación y aprobación de protocolos clave en materia de convivencia y prevención

Durante 2025 se han negociado y actualizado tres protocolos fundamentales:

1. Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de acoso y violencia por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género, características sexuales y diversidad familiar.
2. Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral.
3. Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral y la violencia psicológica en el trabajo.

Estos protocolos actualizan la política interna de prevención, garantizan entornos laborales seguros y refuerzan el compromiso institucional con el respeto a los derechos fundamentales.

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 34/64 |   |
|   |  |            |   |



### 3. Regularización y dinamización de los procesos de selección

- Se publicaron 26 convocatorias de empleo público, tanto internas como abiertas, recuperando el ritmo de selección que había quedado paralizado en años anteriores.
- Puesta en marcha de convocatorias internas que han permitido a profesionales estabilizados en 2024 acercarse a su lugar de residencia, así como promocionar en determinados casos.
- Todos los procesos han sido consensuados con la representación legal de los trabajadores, evitando los conflictos que se habían producido en etapas anteriores.

### 4. Avances en Prevención de Riesgos Laborales

- Realización de la evaluación de riesgos psicosociales, que servirá de base para las líneas de actuación de 2026.
- Superación de la auditoría de gestión de prevención de riesgos laborales, en cumplimiento del Reglamento del Servicio de Prevención Propio (RD 39/1997).

### 5. Formación


- Impartición de 25 cursos de formación en colaboración con la EASP, reforzando la capacitación del personal.

### 6. Modernización de la gestión interna

- Implantación de nuevos procedimientos telemáticos para una gestión laboral más eficaz, transparente y sostenible, reduciendo el uso del papel y facilitando el acceso a la información.

Por todo esto, el Plan de Actuación para 2026 se centra principalmente en la modernización del modelo de gestión, la consolidación de los avances iniciados en 2025 y el cuidado integral de los y las profesionales, entendiendo que un equipo motivado y satisfecho garantiza una mejor atención a las personas con enfermedad mental, que son la razón de ser de esta Fundación.

Las líneas de actuación son las siguientes:

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97                           | PÁG. 35/64 |   |
|   |  |            |   |



## 10.1.- Dirección

La actuación prioritaria para 2026 será la elaboración de una Valoración de Puestos de Trabajo que permita:

- Disponer de un Catálogo de Puestos actualizado y adaptado a las necesidades reales de la entidad.
- Definir las competencias, habilidades, requisitos de acceso y retribuciones de cada puesto.
- Mejorar la transparencia, modernizar la gestión interna y alinearse con la normativa vigente.

Además de:

- Concluir la negociación del Plan de Igualdad.
- Desarrollar durante 2026 las medidas orientadas a mejorar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la entidad.

### Objetivos.

| OBJETIVO 1:  | MEDIDAS   | INDICADOR            |
|--|---|----------------------|
| ELABORAR UNA VALORACIÓN COMPLETA DE PUESTOS DE TRABAJO | % de puestos analizados respecto al total de la plantilla                 | 100% antes final año |
|  | % de reuniones realizadas con responsables de área en la fase de análisis | >90% antes final año |

| OBJETIVO 2:   | MEDIDAS   | INDICADOR            |
|---|---|----------------------|
| APROBACIÓN CATÁLOGO DE PUESTOS ADAPTADO A LAS NECESIDADES DE FAISEM | % Descripción puestos, competencias, requisitos acceso, retribución | 100% antes final año |
|   | Aprobación Catálogo de puestos acordado con la RLPT                 | Si/NO                |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97                           | PÁG. 36/64 |  |
|   |  |            |  |



| OBJETIVO 3:   | MEDIDAS                        | INDICADOR              |
|---|--------------------------------|------------------------|
| <b>FINALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD</b> | Firma del Plan de Igualdad     | Antes del 1er Semestre |
|   | % de medidas iniciadas en 2026 | 60% en el primer año   |

## 10.2.- Selección de Personal

Se pretende realizar una nueva apertura de la bolsa de empleo de FAISEM, incorporando los méritos presentados hasta noviembre de 2025.

Digitalización de los procesos selectivos mediante una nueva aplicación que facilite, modernice y agilice tanto las convocatorias como su gestión interna.

### Objetivos.

| OBJETIVO 1:  | MEDIDAS  | INDICADOR                |
|--|--|--------------------------|
| <b>NUEVA APERTURA DE BOLSA DE EMPLEO PUBLICADA</b> | % baremación méritos                                 | % antes del 1er semestre |
|  | Apertura de bolsa con los nuevos méritos presentados | Antes final año          |

| OBJETIVO 2:  | MEDIDAS  | INDICADOR            |
|--|--|----------------------|
| <b>IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA APLICACIÓN DE GESTIÓN SELECTIVA</b> | Parametrización herramienta y puesta en marcha | Antes del 30/06/2026 |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 37/64 |  |



| OBJETIVO 3:   | MEDIDAS                               | INDICADOR                |
|---|---------------------------------------|--------------------------|
| <b>REDUCCIÓN DEL TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN CONVOCATORIAS</b> | % resoluciones convocatorias y tiempo | -20% que el año anterior |

| OBJETIVO 4:                   | MEDIDAS  | INDICADOR      |
|-------------------------------|--|----------------|
| <b>ESTABILIDAD DEL EMPLEO</b> | % convocatorias de tasa de reposición ejecutadas | 80% publicadas |

### 10.3.- Salud Laboral

Promover un modelo preventivo de empresa saludable que integre la gestión de los riesgos psicosociales como eje clave para la protección de la salud laboral, la mejora del clima organizacional y el bienestar emocional de los y las profesionales de FAISEM.

| OBJETIVO 1:   | MEDIDAS  | INDICADOR   |
|---|--|---|
| <b>PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES</b> | Definir y diseñar la planificación de medidas preventivas tras la identificación de riesgos derivados de la Evaluación de Riesgos Psicosociales, estableciendo de forma sistemática las acciones necesarias para la eliminación, reducción y control de dichos riesgos, determinando responsables, plazos de ejecución, recursos asignados e indicadores de seguimiento, con el fin de garantizar la mejora continua de las condiciones de trabajo y la protección de la salud de las personas trabajadoras. | Disponer de la planificación y cronograma de las medidas planificadas |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 38/64 |  |




| OBJETIVO 2:   | MEDIDAS   | INDICADOR  |
|---|---|--|
| <b>CONSTITUIR LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN ENTRE PROFESIONALES</b> | Constituir dicha comisión y establecer un procedimiento que ayude a resolver situaciones de conflicto entre trabajadores/as en una fase inicial del mismo, interviniendo en el momento en que éste no está instaurado de forma permanente, evitando así mayores consecuencias negativas sobre las relaciones de trabajo, y en definitiva sobre la salud de los trabajadores. Promoviendo la mediación como forma de resolución de conflictos. | Acta de constitución de la comisión y procedimiento de actuación |

| OBJETIVO 3:   | MEDIDAS  | INDICADOR                |
|---|--|--------------------------|
| <b>DISEÑO DE CUADRO DE MANDO PARA GESTIÓN RIESGOS PSICOSOCIALES PERSONAS TRABAJADORAS EN FAISEM</b> | El objetivo de este proyecto debe ser, establecer un modelo estructurado para la gestión integral de los riesgos psicosociales en los trabajadores de FAISEM que constituye una herramienta estratégica transformadora que convierte la evaluación en acción preventiva. | Cuadro de mando definido |

## 10.4.- Relaciones Laborales

A lo largo de 2026, se pretende mejorar la comunicación formal entre Recursos Humanos, los equipos directivos y la plantilla, para aumentar la transparencia y la igualdad de criterios, evitando discrepancias y conflictos laborales.

Revisar, actualizar y digitalizar los procedimientos internos en materia de relaciones laborales para mejorar la eficiencia y disminuir la burocracia.

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 39/64 |   |



## Objetivos.

| OBJETIVO 1:  | MEDIDAS   | INDICADOR |
|--|---|-----------|
| <b>OPTIMIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y TODOS SUS TRAMITES</b> | Tiempo medio de elaboración proceso completo de contratación. | 15 días   |

| OBJETIVO 2:   | MEDIDAS   | INDICADOR |
|---|---|-----------|
| <b>REFUERZO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN RRL</b> | Boletines informativos de RRHH publicados.                | 3 al año  |
|   | Tiempo medio de respuesta a consultas laborales internas. | 72 horas  |

| OBJETIVO 3:   | MEDIDAS   | INDICADOR               |
|---|---|-------------------------|
| <b>DIGITALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO</b> | % de procesos de turnos y cuadrantes digitalizados. | 100% de los turnos      |
|   | Reducción de incidencias en la gestión de turnos.   | 30% menos respecto 2025 |

## 10.5.- Talento

Continuar promoviendo una formación de calidad, ajustada a las competencias necesarias para optimizar el desempeño profesional y mejorar la atención a las personas usuarias.


Mejorar el sistema de selección de cursos para que responda a las necesidades reales del personal y de la organización.

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 40/64 |  |



| OBJETIVO 1:   | MEDIDAS   | INDICADOR         |
|---|---|-------------------|
| <b>FORMACIÓN<br/>ESTRATÉGICA POR<br/>COMPETENCIAS</b> | % de profesionales que reciben formación alineada con su puesto de trabajo. | 75% de los cursos |
|   | % de cumplimiento del plan anual de formación.                              | 95% de los cursos |

El Departamento de Recursos Humanos centra su Plan de Actuación para 2026 en el cuidado integral de los y las profesionales, conscientes de que un equipo motivado, valorado y protegido garantiza una atención de mayor calidad a las personas usuarias con experiencia propia en salud mental.

|   |                              |            |   |
|---|------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                              |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ    | 23/12/2025 |   |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO    |            |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97 | PÁG. 41/64 |   |



## 11.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

En el marco de la planificación anual y en consonancia con los objetivos generales de la Fundación, el Departamento de Administración y Servicios Generales establece las siguientes líneas prioritarias para el ejercicio 2026:

### 1. Desarrollo e Implantación del Nuevo Sistema de Información de FAISEM.

- Implantación del nuevo sistema de implementación para optimizar la gestión interna.
- Implementación de un gestor documental corporativo.
- Ejecución del Plan de Seguridad de Sistemas de Información para garantizar la protección de datos y la continuidad operativa.
- Elaboración del Plan de Seguridad Interior.

### 2. Plan de Reformas y Reparaciones 2026

- Programación y ejecución de actuaciones de mantenimiento, reformas y reparaciones en los dispositivos y sedes de la Fundación.
- Priorización de intervenciones según criterios de necesidad y eficiencia.

### 3. Gestión de Ingresos Propios por el Concierto con la ASSDA

- Optimización de la gestión económica del concierto.
- **Objetivo:** alcanzar un índice de ocupación superior al **97%** en los dispositivos concertados.

### 4. Centralización de Compras vía Contratación Pública

- Consolidación del modelo de compras centralizadas.
- Garantizar la transparencia y eficiencia en los procesos de contratación pública.

### 5. Control de Convenios y Reducción de Archivo Físico

- Supervisión y control de los convenios de colaboración vigentes.

|   |                               |            |  |
|---|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ     | 23/12/2025 |  |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO     |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97 | PÁG. 42/64 |  |



- Reducción progresiva del archivo físico mediante digitalización.
- **Objetivo:** superar el **97%** de dispositivos con la correcta situación administrativa.

## 11.1.- Sistemas.

### Objetivos.

| OBJETIVO 1:  | MEDIDAS                                       | INDICADOR             |
|--|---|-----------------------|
| <b>Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)</b> | Implantar nuevo sistema de Información        | Implantado SI/NO      |
|  | Trabajar y avanzar en el gestor documental    | Implantado SI/NO      |
|  | Implantación al Esquema Nacional de Seguridad | Implantado SI/NO      |
|  | Renovación de equipamientos informáticos      | > 90 % equipos nuevos |
|  | Pot@firmas Junta de Andalucía                 | Implantado SI/NO      |

## 11.2.- Infraestructura.

### Objetivos.

| OBJETIVO 1:                       | MEDIDAS  | INDICADOR          |
|-----------------------------------|--|--------------------|
| <b>PLAN DE MANTENIMIENTO 2026</b> | Listado de acciones a realizar por delegación  | SI/NO              |
|                                   | Priorización de las acciones a realizar        | SI/NO              |
|                                   | Calendarización de acciones a realizar         | SI/NO              |
|                                   | Realización de acciones reparaciones definidas | Acc realizad > 80% |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 43/64 |  |
|   |  |            |  |



| OBJETIVO 2:                  | MEDIDAS                                 | INDICADOR       |
|------------------------------|---|-----------------|
| PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL | Al menos 1 proyecto de reforma integral | Realizado SI/NO |

| OBJETIVO 3:                        | MEDIDAS   | INDICADOR |
|------------------------------------|---|-----------|
| PROYECTO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL | Participar en el modelo de mantenimiento integral | SI/NO     |

### 11.3.- Ingresos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)

#### Objetivos.

| OBJETIVO 1: | MEDIDAS                           | INDICADOR    |
|-------------|-----------------------------------|--------------|
| ASSDA       | Reducción demora de Liquidaciones | < 1,5 meses  |
|             | Índice de ocupación > 97%         | > 97%        |
|             | Facturación > 6.200.000 €         | > 6,2 mill € |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97                           | PÁG. 44/64 |  |



## 11.4.- Contratación Pública


### Objetivos.

| OBJETIVO 1:         | MEDIDAS                            | INDICADOR |
|---------------------|------------------------------------|-----------|
| <b>LICITACIONES</b> | Mantenimiento Aires Acondicionados | SI/NO     |
|                     | Nuevo ERP <sup>3</sup>             | SI/NO     |
|                     | Nuevo modelo de manutención        | SI/NO     |
|                     | Sistema Dinámico de Adquisición    | SI/NO     |
|                     | Actualización versión Navision     | SI/NO     |
|                     | Acuerdo Marco Alimentación         | SI/NO     |
|                     | Licitación Seguros                 | SI/NO     |
|                     | Renovación de prórrogas            | SI/NO     |
|                     | Licitación del SIE <sup>4</sup>    | SI/NO     |

<sup>3</sup> Enterprise Resource Planning

<sup>4</sup> Sistema de Información de Empleo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |  |            |   |
|--------------|--|------------|---|
| FIRMADO POR  | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97                           | PÁG. 45/64 |   |



## 11.5.- Servicios Generales

### Objetivos.

| OBJETIVO 1:  | MEDIDAS   | INDICADOR        |
|--|---|------------------|
| <b>PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACION</b> | Desarrollar e implantar un procedimiento de Convenios de Colaboración | Implantado SI/NO |
|  | Control de los Convenios de Colaboración                              | SI/NO            |
|  | Publicación de Convenios en el portal de Transparencia.               | SI/NO            |

| OBJETIVO 2:  | MEDIDAS   | INDICADOR |
|--|---|-----------|
| <b>CONTROL RESPONSABILIDAD CIVIL JUNTA ANDALUCÍA</b> | Control del Parque móviles, fijos, etc.               | SI/NO     |
|  | Control de Facturación en Comunicaciones y Telefónica | SI/NO     |

| OBJETIVO 3:           | MEDIDAS                       | INDICADOR |
|-----------------------|-------------------------------|-----------|
| <b>ARCHIVO FÍSICO</b> | Inventariar el Archivo Físico | SI/NO     |
|                       | Eliminación de Archivo Físico | SI/NO     |

| OBJETIVO 4:                                  | MEDIDAS  | INDICADOR |
|--|--|-----------|
| <b>SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DISPOSITIVOS</b> | Dispositivos con correcta Situación Administrativa | > 95%     |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 46/64 |  |
|   |  |            |  |



## 12.- ECONÓMICO FINANCIERO

Los **objetivos específicos** en materia la gestión económica se planteará sobre las siguientes premisas:

### 1. Gestión presupuestaria.

La ejecución presupuestaria se realizará conforme a las cifras establecidas en el PAIF 2026, desglosadas por ámbito provincial y por programa, consideradas suficientes para alcanzar los objetivos propuestos.


### 2. Seguimiento y eficiencia.

Se llevará a cabo un seguimiento continuo de la gestión económica, basado en la evaluación comparativa del gasto por programas respecto al ejercicio anterior, definiendo objetivos cuantitativos orientados a la eficiencia en cada ámbito de gestión.

### 3. Gestión de ingresos propios.

La gestión de ingresos propios se implementará en cada provincia conforme al marco definido en el PAIF 2026, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de la Fundación.

Este proceso se orientará a garantizar una planificación eficiente y un control riguroso de los recursos, contribuyendo a la sostenibilidad económica y al cumplimiento de los compromisos establecidos.

|   |                               |            |   |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ     | 23/12/2025 |   |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO     |            |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97 | PÁG. 47/64 |   |



## 12.1.- Gestión de los Ingresos Propios. Aportación de personas usuarias.

### Objetivos.

| OBJETIVO 1:   | MEDIDAS  | INDICADOR |
|---|--|-----------|
| <b>MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS (APORTACIONES DE PERSONAS USUARIAS)</b> | Definir objetivos cuantitativos por provincia:<br>Establecer metas claras de ingresos y ocupación para cada territorio, alineadas con el PAIF. | SI/NO     |
|   | Implementar seguimiento mensual: Controlar la evolución de ingresos y ocupación mediante indicadores comparativos.                             | SI/NO     |
|   | Optimización de procesos: Reducir plazos de liquidación y mejorar la trazabilidad.   | SI/NO     |
|   | Reducción y tratamiento de la morosidad.   | <3%       |
|   | Digitalización del control: Integrar herramientas tecnológicas para el seguimiento en tiempo real.   | SI/NO     |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 48/64 |  |
|   |  |            |  |



## 12.2.- Optimización de costes.

### Objetivos.

| OBJETIVO 2:  | MEDIDAS  | INDICADORES |
|--|--|-------------|
| <b>OPTIMIZAR LOS COSTES CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA EFICIENCIA Y LA RENTABILIDAD</b> | Realizas medidas orientadas a optimizar los costes, con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa y la rentabilidad global de la Fundación. Este enfoque permitirá maximizar el uso de los recursos disponibles, reducir gastos innecesarios y garantizar la sostenibilidad económica, sin comprometer la calidad de los servicios prestados. | SI/NO       |

## 12.3.- Contabilidad general.

### Objetivos.

| OBJETIVO 3:                            | MEDIDAS  | INDICADORES |
|--|--|-------------|
| <b>MEJORAR LA CONTABILIDAD GENERAL</b> | Se implementarán acciones orientadas a fortalecer la contabilidad general, con el objetivo de garantizar la fiabilidad, transparencia y agilidad en la información financiera. Este enfoque permitirá disponer de datos precisos para la toma de decisiones estratégicas y asegurar el cumplimiento normativo. | SI/NO       |





## 12.4.- Tesorería.

### Objetivos.

| OBJETIVO 4:  | MEDIDAS  | INDICADORES |
|--|--|-------------|
| <b>TESORERÍA.<br/>ELIMINAR LA<br/>DISPONIBILIDAD DE<br/>EFECTIVO EN LOS<br/>RECURSOS</b> | Se establecerán medidas para eliminar la disponibilidad de efectivo en los recursos, con el objetivo de reforzar la seguridad, mejorar el control financiero y garantizar la trazabilidad de todas las operaciones. Esta actuación contribuirá a una gestión más eficiente y transparente de los fondos. | SI/NO       |

## 12.5.- Control de Gestión.

| OBJETIVO 5:                       | MEDIDAS   | INDICADORES |
|-----------------------------------|---|-------------|
| <b>CONTROL<br/>PRESUPUESTARIO</b> | Emitir un informe trimestral de seguimiento por delegación.                                     | SI/NO       |
|                                   | Seguimiento de las resoluciones, objetivos, presupuesto y justificación de subvenciones.        | SI/NO       |
|                                   | Elaboración e implantación de Procedimientos Económico Financiero.                              | SI/NO       |
|                                   | Implantar el nuevo sistema financiero contable "Enterprise Resource Planning" Business Central. | SI/NO       |

|              |  |            |  |
|--------------|--|------------|--|
| FIRMADO POR  | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97                           | PÁG. 50/64 |  |



## 13.- GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTO

A continuación, se desarrollará la gestión económica y el presupuesto de la entidad según lo presentado en el PAIF 2026.

### 13.1.- Desglose de la previsión de ingresos.

Los ingresos previstos se reflejan, en el cuadro siguiente:

| AÑO   | 2026              |
|---|-------------------|
| T. Financiación de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias              | 35.081.034        |
| Subvención Nominativa Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad | 5.778.466         |
| Subvención Nominativa Servicio Andaluz de Empleo                                    | 700.000           |
| ASSDA, Concierto para Plazas de Estancias Dirunas                                   | 2.500.000         |
| ASSDA, Concierto para plazass de Atención Especializada en P. Residencial           | 3.793.000         |
| Aportación de Usuarios  | 10.753.000        |
| Ajustes contables (Amortizaciones)  | 788.293           |
| <b>Ingresos de la entidad por Actividad</b>   | <b>59.393.793</b> |
| T. Financiación de Capital de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias   | 200.000           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>59.593.793</b> |

### 13.2.- Detalle de gastos por programas.

| AÑO  | 2026              |
|--|-------------------|
| Total Programa Residencial                     | 51.199.788        |
| Total Programa De Día                          | 6.809.367         |
| Total Programa de Empleo                       | 1.334.638         |
| Total P. Sensibilización de Igualdad de Género | 30.000            |
| Total P. Derechos de la I, AD y Familia        | 20.000            |
| <b>Total Gasto Corriente</b>                   | <b>59.393.793</b> |
| Total Inversiones                              | 200.000           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                       | <b>59.593.793</b> |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97                           | PÁG. 51/64 |  |




### 13.3.- Adaptación al Plan General de Contabilidad, del Plan de Actuación de FAISEM para el ejercicio 2026.

**(LEY 10/2005, disposición adicional sexta)**

FAISEM es una Fundación pública de naturaleza permanente, carácter benéfico asistencial y de interés general, que se constituye sin ánimo de lucro, y cuyo patrimonio se encuentra afectado de modo duradero a la realización de fines que fijan sus Estatutos. Desarrollará sus funciones y actividades dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el cumplimiento del fin fundacional, los estatutos tienen como objetivo final de la Fundación la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados, a través de los siguientes medios:

- Gestión y promoción de recursos y programas de carácter ocupacional y resocializador de ocupación del ocio y el tiempo libre.
- Gestión y promoción de dispositivos y programas residenciales de carácter social.
- Gestión y promoción de la formación profesional de manera que mejoren las posibilidades de integración en el mercado laboral, facilitando de esta manera la integración social y económica.
- En general, desarrollo y gestión de los programas tendentes a prevenir la marginación y la desadaptación favoreciendo también la realización de programas de investigación en esta materia.
- Desarrollo de actividades de colaboración con la Administración y en especial con los distintos niveles de los Servicios de Atención a la Salud Mental, para la mejor orientación de sus actividades, prestando y recibiendo asesoramiento y apoyo.
- Colaboración e intercambio de experiencias con instituciones que desarrollen actuaciones de carácter semejante de nuestro entorno cultural.
- Promoción de cambios en las actitudes sociales tendentes a favorecer la aceptación e integración social.
- Promoción de mecanismos de apoyo, curatela o defensa judicial a pacientes con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, impulsando el asociacionismo y voluntariado social orientado a este fin.
- Realizando cualquier otra actividad que le permita a la Fundación el mejor cumplimiento

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 52/64 |   |



de sus fines.

### **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.**

A continuación, se presenta una descripción pormenorizada de las actividades concretas que, para el ejercicio 2026, realizará FAISEM para el cumplimiento de fines. Todas las actividades descritas en este Plan de Actuación se desarrollarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía y son actividades propias (No mercantiles).

### **2. RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS.**

Se entiende por recursos “comunes” imputados a la actividad aquellos recursos que, por su naturaleza o por su función, no sirven únicamente a una sola actividad fundacional sino a todas o varias de las actividades fundacionales, siendo necesario recurrir a criterios de imputación objetivos y homogéneos para su reparto entre las actividades fundacionales propias. El criterio de imputación ha sido el peso específico de cada programa (porcentaje) sobre el total de gastos previstos.

No se encuentran comprendidos entre los recursos a emplear en las actividades, aquellos que proceden de inversiones financieras.

### **3. RECURSOS EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CADA ACTIVIDAD.**

#### **a) Programa Residencial.**


Podemos definir el Programa Residencial como el conjunto de actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y participación activa en la vida social, de personas con discapacidades derivadas del padecimiento de enfermedades mentales, a través de la cobertura de un conjunto de necesidades básicas de la vida cotidiana como son:

- La vivienda.
- La manutención.
- Determinados cuidados básicos (aseo, autocuidados, medicación, organización cotidiana, etc.).
- Y relaciones interpersonales significativas.

#### **a.1) Tipología de dispositivos del Programa Residencial.**

Cada uno de los tipos de dispositivos que a continuación se detallan, da respuesta a necesidades individuales y en relación al grado de autonomía personal, adaptándose por tanto al nivel de supervisión que esto requiere:

- **Casas Hogar**

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 53/64 |   |
|   |  |            |   |



- **Viviendas Supervisadas.**
- **Atención Domiciliaria.**
- **Plazas en Residencias concertadas.**

**a.2) Recursos económicos empleados.**

| <b>GASTOS/INVERSIONES PROGRAMA RESIDENCIAL</b>                           | <b>IMPORTE PREVISITOS</b> |
|--|---------------------------|
| Gastos por ayudas y otros  | 0                         |
| a) Ayudas monetarias   | 0                         |
| b) Ayudas no monetarias  | 0                         |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno                       | 0                         |
| Variaciones de existencia de productos terminados y en curso             | 0                         |
| Aprovisionamientos   | 0                         |
| Gastos de personal   | 33.745.296                |
| Otros gastos de la actividad   | 16.694.873                |
| Amortización del inmovilizado  | 759.619                   |
| Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado                   | 0                         |
| Gastos financieros   | 0                         |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros               | 0                         |
| Diferencias de cambio  | 0                         |
| Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros        | 0                         |
| Impuesto sobre sociedades  | 0                         |
| <b>SUBTOTAL GASTOS</b>   | <b>51.199.788</b>         |
| Adquisición Activo Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico) | 200.000                   |
| Cancelación deuda no comercial   | 0                         |
| <b>SUBTOTAL INVERSIONES</b>  | <b>200.000</b>            |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN EL PROGRAMA RESIDENCIAL</b>               | <b>51.399.788</b>         |

**a.3) Recursos humanos empleados.**

| <b>TIPO</b>                        | <b>NÚMERO PREVISTO</b> | <b>Nº HORAS/AÑO PREVISTAS</b> |
|------------------------------------|------------------------|-------------------------------|
| Personal asalariado                | 1.039                  |                               |
| Personal con contrato de servicios |                        |                               |
| Personal voluntario                | 0                      |                               |

|   |                               |            |  |
|---|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ     | 23/12/2025 |  |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO     |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97 | PÁG. 54/64 |  |



**a.4) Beneficiarios o personas usuarias.**

| TIPO               | NÚMERO PREVISTO | INDETERMINADO PREVISTO |
|--------------------|-----------------|------------------------|
| Personas físicas   | 2.281           |                        |
| Personas jurídicas | 0               |                        |

**b) Programa de Día.**

**Objetivo del Programa:**

Proporcionar apoyo funcional y soporte organizativo a personas con trastornos mental grave contribuyendo a:

- Organizar sus actividades diarias.
- Desarrollar y consolidar habilidades básicas personales y sociales.
- Favorecer relaciones sociales estables.
- Mantener una participación activa en la comunidad.

**Dispositivos y Actividades:**

El programa se articula a través de diferentes recursos:

- **Centros de Día:** dispositivos que integran espacios, programas y actividades, incluyendo:
  - Áreas ocupacionales.
  - Espacios para actividades de ocio.
  - Servicio de comedor.
  -
- **Centros Sociales:** ubicados habitualmente en zonas rurales, sin servicio de manutención ni transporte, y vinculados al funcionamiento del Centro de Día.

**b.1) Recursos Económicos empleados.**

| GASTOS/INVERSIONES PROGRAMA DE DIA | IMPORTES PREVISTOS |
|------------------------------------|--------------------|
| Gastos por ayudas y otros          | 0,00               |
| a) Ayudas monetarias               | 0,00               |
| b) Ayudas no monetarias            | 0,00               |

|   |                              |            |  |
|---|------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                              |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ    | 23/12/2025 |  |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO    |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97 | PÁG. 55/64 |  |



|  |                     |
|--|---------------------|
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno                       | 0,00                |
| Variaciones de existencia de productos terminados y en curso             | 0,00                |
| Aprovisionamientos   | 0,00                |
| Gastos de personal   | 4.623.235,00        |
| Otros gastos de la actividad   | 2.137.722,00        |
| Amortización del inmovilizado  | 48.410,00           |
| Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado                   | 0,00                |
| Gastos financieros   | 0,00                |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros               | 0,00                |
| Diferencias de cambio  | 0,00                |
| Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros        | 0,00                |
| Impuesto sobre sociedades  | 0,00                |
| <b>SUBTOTAL GASTOS</b>   | <b>6.809.367,00</b> |
| Adquisición Activo Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico) | 0,00                |
| Cancelación deuda no comercial   | 0,00                |
| <b>SUBTOTAL INVERSIONES</b>  | <b>0,00</b>         |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN EL PROGRAMA RESIDENCIAL</b>               | <b>6.809.367,00</b> |

**b.2) Recursos humanos empleados.**

| TIPO                               | NÚMERO PREVISTO | Nº HORAS/AÑO PREVISTAS |
|------------------------------------|-----------------|------------------------|
| Personal asalariado                | 101             |                        |
| Personal con contrato de servicios | 0               |                        |
| Personal voluntario                | 0               |                        |

**b.3) Beneficiarios o personas usuarias.**

| TIPO               | NÚMERO PREVISTO | INDETERMINADO PREVISTO |
|--------------------|-----------------|------------------------|
| Personas físicas   | 2.504           |                        |
| Personas jurídicas | 0               |                        |

|   |                              |            |  |
|---|------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                              |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ    | 23/12/2025 |  |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO    |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97 | PÁG. 56/64 |  |



### c) Programa de Empleo.

#### Objetivo del Programa de Empleo:

Proporcionar atención especializada a personas con problemas de salud mental para mejorar su empleabilidad, reduciendo la brecha con el mercado laboral y aumentando sus posibilidades de acceder a un empleo o mantener el que ya poseen.

#### Población Destinataria:

Personas con problemas de salud mental derivadas por los dispositivos de la Red de Salud Mental del Sistema Sanitario Público de Andalucía.


#### Metodología y Servicios Ofrecidos:

La atención se desarrolla a través de los Servicios Provinciales de Orientación y Apoyo al Empleo de FAISEM, mediante actuaciones adaptadas a las necesidades individuales, que incluyen:

- Entrenamiento prelaboral: desarrollo de habilidades básicas para la incorporación al mercado de trabajo.
- Asesoramiento personalizado: orientación sobre búsqueda activa de empleo, formación y recursos disponibles.
- Apoyo continuado sin límite temporal: acompañamiento en la inserción laboral y mantenimiento del empleo.
- 

#### Canal de Acceso:

La demanda de atención se recibe desde los dispositivos de Salud Mental, garantizando la coordinación con los equipos sanitarios y la adaptación del itinerario a cada persona.

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97                           | PÁG. 57/64 |   |
|   |  |            |   |



**c.1) Recursos económicos empleados**

| <b>GASTOS/INVERSIONES PROGRAMA DE EMPLEO</b>                             | <b>IMPORTE PREVISOS</b> |
|--|-------------------------|
| Gastos por ayudas y otros  | 0,00                    |
| a) Ayudas monetarias   | 0,00                    |
| b) Ayudas no monetarias  | 0,00                    |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno                       | 0,00                    |
| Variaciones de existencia de productos terminados y en curso             | 0,00                    |
| Aprovisionamientos   | 0,00                    |
| Gastos de personal   | 911.293,00              |
| Otros gastos de la actividad   | 421.369,00              |
| Amortización del inmovilizado  | 1.976,00                |
| Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado                   | 0,00                    |
| Gastos financieros   | 0,00                    |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros               | 0,00                    |
| Diferencias de cambio  | 0,00                    |
| Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros        | 0,00                    |
| Impuesto sobre sociedades  | 0,00                    |
| <b>SUBTOTAL GASTOS</b>   | <b>1.334.638,00</b>     |
| Adquisición Activo Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico) | 0,00                    |
| Cancelación deuda no comercial   | 0,00                    |
| <b>SUBTOTAL INVERSIONES</b>  | <b>0,00</b>             |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN EL PROGRAMA RESIDENCIAL</b>               | <b>1.334.638,00</b>     |

**c.2) Recursos económicos empleados**

| <b>TIPO</b>                        | <b>NÚMERO PREVISTO</b> | <b>Nº HORAS/AÑO PREVISTAS</b> |
|------------------------------------|------------------------|-------------------------------|
| Personal asalariado                |                        |                               |
| Personal con contrato de servicios | 25                     |                               |
| Personal voluntario                | 0                      |                               |

|   |                               |            |  |
|---|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ     | 23/12/2025 |  |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO     |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97 | PÁG. 58/64 |  |



### c.3) Beneficiarios y personas usuarias.

| TIPO               | NÚMERO PREVISTO | INDETERMINADO PREVISTO |
|--------------------|-----------------|------------------------|
| Personas físicas   | 2.050           |                        |
| Personas jurídicas | 0               |                        |

### d) Programa de Sensibilización de Igualdad de Género.

#### Diagnóstico de Situación

En los principales programas de FAISEM se observa una mayor proporción de hombres con trastornos mentales graves atendidos:

- **Programa residencial:** 67 % hombres.
- **Programa de día:** 70 % hombres.
- **Programa empleo:** 63 % hombres.

Por otro lado, la **plantilla media por grupo profesional y sexo** muestra una mayoría de mujeres (73,15 %), lo que refleja una brecha entre la composición de la población atendida y la del personal que presta los servicios.

#### Líneas de Actuación en Igualdad de Género

- 1. Desarrollar un nuevo Plan de Igualdad para FAISEM.**
  - Actualización del diagnóstico interno.
  - Definición de objetivos y medidas para reducir desigualdades.
  -
- 2. Favorecer el acceso a los programas de apoyo social a mujeres con trastorno mental grave.**
  - Identificación de barreras específicas.
  - Diseño de estrategias para incrementar su participación.
- 3. Desarrollar acciones formativas dirigidas a los profesionales.**
  - Formación en perspectiva de género.
  - Sensibilización sobre discriminación y equidad en la atención.
- 4. Incorporar la perspectiva de género en todos los programas y servicios.**

|   |                               |            |  |
|---|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ     | 23/12/2025 |  |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO     |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97 | PÁG. 59/64 |  |



- Revisar protocolos y procedimientos para garantizar un enfoque inclusivo.
- Adaptar actividades para atender necesidades específicas de mujeres con TMG.

**5. Impulsar campañas de sensibilización y comunicación interna y externa.**

- Difusión de mensajes sobre igualdad y no discriminación.
- Visibilización de mujeres con TMG en materiales informativos y redes sociales.

**6. Establecer indicadores y sistemas de seguimiento con enfoque de género.**

- Medir la participación de mujeres en cada programa.
- Evaluar el impacto de las medidas adoptadas.

**7. Promover la igualdad en la estructura organizativa y procesos de selección**

- Garantizar criterios objetivos y equitativos en contratación y promoción.
- Fomentar la presencia equilibrada en puestos de responsabilidad.

**8. Crear espacios seguros y protocolos frente a violencia de género.**

- Formación específica para detectar y actuar ante situaciones de violencia.
- Coordinación con recursos especializados externos.

**9. Desarrollar alianzas con entidades y asociaciones especializadas en igualdad.**

- Colaboración para proyectos conjuntos y buenas prácticas.

**d.1) Recursos económicos empleados.**

| <b>GASTOS/INVERSIONES PROGRAMA DE SENSIBILIZACION DE IGUALDAD DE GENERO</b> | <b>IMPORTE PREVIOS</b> |
|---|------------------------|
| Gastos por ayudas y otros   | 0,00                   |
| a) Ayudas monetarias  | 0,00                   |
| b) Ayudas no monetarias   | 0,00                   |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno                          | 0,00                   |
| Variaciones de existencia de productos terminados y en curso                | 0,00                   |
| Aprovisionamientos  | 0,00                   |
| Gastos de personal  | 0,00                   |
| Otros gastos de la actividad  | 30.000,00              |

|   |                               |            |  |
|---|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ     | 23/12/2025 |  |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO     |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97 | PÁG. 60/64 |  |



|  |                  |
|--|------------------|
| Amortización del inmovilizado  | 0,00             |
| Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado                   | 0,00             |
| Gastos financieros   | 0,00             |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros               | 0,00             |
| Diferencias de cambio  | 0,00             |
| Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros        | 0,00             |
| Impuesto sobre sociedades  | 0,00             |
| <b>SUBTOTAL GASTOS</b>   | <b>30.000,00</b> |
| Adquisición Activo Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico) | 0,00             |
| Cancelación deuda no comercial   | 0,00             |
| <b>SUBTOTAL INVERSIONES</b>  | <b>0,00</b>      |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN EL PROGRAMA RESIDENCIAL</b>               | <b>30.000,00</b> |

**d.2) Recursos humanos empleados.**

| TIPO                               | NÚMERO PREVISTO | Nº HORAS/AÑO PREVISTAS |
|------------------------------------|-----------------|------------------------|
| Personal asalariado                |                 |                        |
| Personal con contrato de servicios | 0               |                        |
| Personal voluntario                | 0               |                        |

**d.3) Beneficiarios o personas usuarias.**

| TIPO               | NÚMERO PREVISTO | INDETERMINADO PREVISTO |
|--------------------|-----------------|------------------------|
| Personas físicas   |                 |                        |
| Personas jurídicas | 0               |                        |

**e) Programa de derechos de la infancia, adolescencia y familias**

**Diagnóstico:**

Desde 2010, la Consejería de Salud impulsa la detección e intervención temprana en psicosis en Andalucía. La creciente demanda evidenció la necesidad de recursos residenciales para jóvenes, especialmente menores de 18 años, ante la falta de apoyos sociales. FAISEM ha creado desde 2019 cuatro dispositivos residenciales (16 plazas, estancias máximas de 2 años), aunque aún faltan

|   |                              |            |  |
|---|------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                              |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ    | 23/12/2025 |  |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO    |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JMH97 | PÁG. 61/64 |  |



recursos en tres provincias. Se plantea ampliar la cobertura desde los 16 años, lo que requiere ajustes normativos. La evidencia confirma que los programas ITP son más efectivos y eficientes que los tratamientos habituales, reduciendo costes y previniendo la evolución hacia trastornos graves.

**Adecuación normativa:**

El programa se alinea con la Estrategia en Salud Mental del SNS (2006), el II PISMA (2010) y el III PISMA (2016-2020), que priorizan la detección precoz y la atención adaptada a la edad, orientada a la recuperación del proyecto vital.

**Objetivo general:**


Garantizar el acceso a recursos residenciales para personas con primeros episodios de psicosis desde los 16 años en las ocho provincias andaluzas, favoreciendo su integración social y educativa, y ofreciendo un espacio de convivencia con supervisión flexible.

**Líneas de acción:**

- Viviendas normalizadas (3-5 plazas) gestionadas por FAISEM.
- Intervención multidisciplinar (SAS, FAISEM, Centros de Drogodependencias).
- Continuidad y equidad en la atención.
- Orientación a la recuperación personal y reintegración educativa/laboral.
- Flexibilidad en horarios y modalidades de atención.
- Prevención de hospitalización y mejora del pronóstico.

**Resultados esperados:**

- Reducción del gasto farmacológico y prevención de psicosis más graves.
- Recuperación formativa/laboral y mejora de salud general.
- Aprendizaje de vida cotidiana y autocuidados.
- Recuperación de relaciones sociales y familiares.
- Mejora del clima familiar y adquisición de conocimientos para un abordaje adecuado.

|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97                          | PÁG. 62/64 |   |
|   |  |            |   |



**e.1) Recursos económicos empleados.**

| <b>GASTOS/INVERSIONES PROGRAMA DERECHOS DE LA INFANCIA, AD Y FAMILIAS</b> | <b>IMPORTES PREVISTOS</b> |
|---|---------------------------|
| Gastos por ayudas y otros   | 0,00                      |
| a) Ayudas monetarias  | 0,00                      |
| b) Ayudas no monetarias   | 0,00                      |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno                        | 0,00                      |
| Variaciones de existencia de productos terminados y en curso              | 0,00                      |
| Aprovisionamientos  | 0,00                      |
| Gastos de personal  | 0,00                      |
| Otros gastos de la actividad  | 20.000,00                 |
| Amortización del inmovilizado   | 0,00                      |
| Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado                    | 0,00                      |
| Gastos financieros  | 0,00                      |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros                | 0,00                      |
| Diferencias de cambio   | 0,00                      |
| Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros         | 0,00                      |
| Impuesto sobre sociedades   | 0,00                      |
| <b>SUBTOTAL GASTOS</b>  | <b>20.000,00</b>          |
| Adquisición Activo Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)  | 0,00                      |
| Cancelación deuda no comercial  | 0,00                      |
| <b>SUBTOTAL INVERSIONES</b>   | <b>0,00</b>               |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN EL PROGRAMA RESIDENCIAL</b>                | <b>20.000,00</b>          |

| <b>TIPO</b>                        | <b>NÚMERO PREVISTO</b> |
|------------------------------------|------------------------|
| Personal asalariado                |                        |
| Personal con contrato de servicios | 0                      |
| Personal voluntario                | 0                      |

**e.3) Beneficiarios o personas usuarias**

| <b>TIPO</b>        | <b>NÚMERO PREVISTO</b> |
|--------------------|------------------------|
| Personas físicas   |                        |
| Personas jurídicas | 0                      |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ<br>MARIA LOURDES CIA PEDROSO | 23/12/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMMPHXBUU99JMH97                          | PÁG. 63/64 |  |
|   |  |            |  |



### 13.4.- Recursos económicos totales empleados por la Entidad

| GASTOS/INVERSIONES   | RESIDENCIAL       | P. DE DÍA        | EMPLEO           | IGUALDAD GENERO | D INFANCIA, FAMILIAS | T. ACTIVIDADES    |
|--|-------------------|------------------|------------------|-----------------|----------------------|-------------------|
| Gastos por ayudas y otros                                    | 0                 | 0                | 0                | 0               | 0                    | 0                 |
| a) Ayudas monetarias   | 0                 | 0                | 0                | 0               | 0                    | 0                 |
| b) Ayudas no monetarias                                      | 0                 | 0                | 0                | 0               | 0                    | 0                 |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno           | 0                 | 0                | 0                | 0               | 0                    | 0                 |
| Variaciones de existencia de productos terminados y en curso | 0                 | 0                | 0                | 0               | 0                    | 0                 |
| Aprovisionamientos   | 0                 | 0                | 0                | 0               | 0                    | 0                 |
| Gastos de personal   | 33.745.296        | 4.623.235        | 911.293          | 0               | 0                    | 39.279.824        |
| Otros gastos de la actividad                                 | 16.694.873        | 2.137.722        | 421.369          | 30.000          | 20.000               | 19.303.964        |
| Amortización del inmovilizado                                | 759.619           | 48.410           | 1.976            | 0               | 0                    | 810.005           |
| Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado       | 0                 | 0                | 0                | 0               | 0                    | 0                 |
| Gastos financieros   | 0                 | 0                | 0                | 0               | 0                    | 0                 |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros   | 0                 | 0                | 0                | 0               | 0                    | 0                 |
| Diferencias de cambio  | 0                 | 0                | 0                | 0               | 0                    | 0                 |
| Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos fros.  | 0                 | 0                | 0                | 0               | 0                    | 0                 |
| Impuesto sobre sociedades                                    | 0                 | 0                | 0                | 0               | 0                    | 0                 |
| <b>SUBTOTAL GASTOS</b>                                       | <b>51.199.788</b> | <b>6.809.367</b> | <b>1.334.638</b> | <b>30.000</b>   | <b>20.000</b>        | <b>59.393.793</b> |
| Adquisición Activo Inmovilizado (excepto B. de P. Histórico) | 200.000           | 0                | 0                | 0               | 0                    | 200.000           |
| Cancelación deuda no comercial                               | 0                 | 0                | 0                | 0               | 0                    | 0                 |
| <b>SUBTOTAL INVERSIONES</b>                                  | <b>200.000</b>    | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>        | <b>0</b>             | <b>200.000</b>    |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>                              | <b>51.399.788</b> | <b>6.809.367</b> | <b>1.334.638</b> | <b>30.000</b>   | <b>20.000</b>        | <b>59.593.793</b> |

|   |                               |            |  |
|---|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR   | NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ     | 23/12/2025 |  |
|   | MARIA LOURDES CIA PEDROSO     |            |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJT96BBWSEMPHXBUU99JJMH97 | PÁG. 64/64 |  |